



## INFORME DE GESTIÓN

# 2020

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
ARGENTINA

PRIMERA EDICIÓN



Ministerio de Economía  
Argentina



# Autoridades del Poder Ejecutivo de la Nación

## **Presidente de la Nación**

Dr. Alberto Fernández

## **Vicepresidenta de la Nación**

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

## **Jefe de Gabinete de Ministros**

Lic. Santiago Cafiero

## **Ministro de Economía de la Nación**

Dr. Martín Guzmán

## **Presidente de la Unidad de Información Financiera**

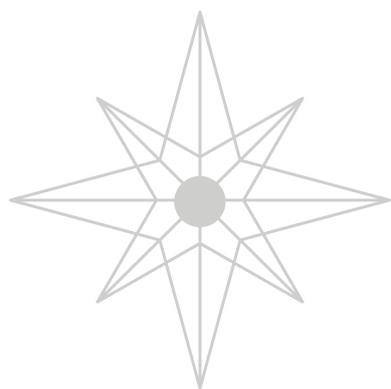
Dr. Carlos Cruz

## **Vicepresidenta de la Unidad de Información Financiera**

Dra. Mariana Quevedo



Ministerio de Economía  
**Argentina**



# Contenidos

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Resumen institucional</b>	<b>9</b>
Objetivos estratégicos	11
Actividad de la UIF en el marco de la pandemia	12
Perspectiva y acciones en materia de política criminal	14
<b>Estructura de la UIF</b>	<b>16</b>
<b>Gestión y actuación administrativa</b>	<b>17</b>
Supervisiones	18
Régimen Administrativo Sancionador	29
Reportes de Operaciones Sospechosas en materia de LA y FT. Asistencia Judicial.	33
Querellas y decomisos	38
Agencias Regionales	43
<b>Compromiso internacional y regional en materia de LA/FT</b>	<b>47</b>
Coordinación de Políticas de Prevención y Control	48
MERCOSUR	49
Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	50
Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	52
Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera	53
Elaboración de documentos internacionales	54
Reconocimiento al trabajo de la UIF de la República Argentina por parte del Grupo Egmont	54
Colaboración internacional	55
<b>Fortalecimiento institucional</b>	<b>61</b>
Dirección de Despacho	62
Dirección de Asuntos Jurídicos	66
Unidad de Auditoría Interna	70
Dirección de Administración y Gestión de Recursos	73
Formación conceptual y Capacitación técnica	73
Dirección de Seguridad y Sistema en la Información	80
Departamento de Comunicación Estratégica y Prensa	82
Reuniones Institucionales	84



# Presentación

Este documento tiene por objeto presentar ante el Honorable Congreso de la Nación Argentina, un informe respecto a la gestión desarrollada por la Unidad de Información Financiera (UIF) durante el año 2020, en mérito a lo dispuesto por el artículo 15, inc. 1) de la Ley 25.246, conforme el trabajo incorporado a la “Memoria detallada del estado de la Nación 2020” (Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación) y en vista del grado de avance de las tareas de Auditoría efectuadas en relación al período 2015-2020.

La UIF es un organismo autónomo y con autarquía financiera que tiene por misión el análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de controlar el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y los Delitos Económicos Complejos (DEC).

El día 25 de enero del año 2020, habiendo culminado el procedimiento público, abierto y transparente previsto en el artículo 9, inciso a) de la Ley 25.246, se llevó a cabo la Audiencia Pública dispuesta a los efectos de evaluar las observaciones respecto a los candidatos propuestos para integrar la conducción de la UIF. A resultas del mismo el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 99/2020, designó al Dr. Carlos A. O. Cruz como Presidente del organismo y el 29 de enero de 2020, a través del Decreto 113/2020, se nombró a la Dra. Mariana Quevedo como Vicepresidenta. Cabe señalar al respecto que la postulación del Dr. Cruz recibió observaciones críticas por parte de 11 diputados y diputadas, a la vez que se presentaron más de 600 adhesiones provenientes de unidades académicas, asociaciones profesionales, legisladores y legisladoras, miembros del Poder Judicial, docentes universitarios, premios Nobel, organismos de derechos humanos y ciudadanas y ciudadanos del espectro político-social de la República Argentina.

El cuadro de situación derivado de la gestión anterior se caracterizó, entre otros aspectos, por un cúmulo de deudas heredadas; la desarticulación de los sistemas operativos; falta de programas de formación conceptual de funcionarias y funcionarios; limitadas tareas de supervisión y de actuación en causas penales; retrasos en el trámite de expedientes; desatención respecto a la participación en las comisiones técnicas del MERCOSUR; mora en los informes a organismos internacionales y falta de adecuación de la matriz de riesgo. Asimismo, es necesario referir que, producto de la gestión que finalizó el 26 de enero del año 2020, se constató un grave retraso tanto en lo que respecta al cumplimiento de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como en la preparación de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, lo que retrotrae la situación de la República Argentina a un estado similar al que se encontraba en el año 2009.

Así también, cabe destacar que ante la situación emergente de la salida de divisas hacia guaridas fiscales, en muchos casos derivada de acciones ilícitas, sumadas al despliegue de maniobras de contrabando y evasión impositiva, la labor de la UIF durante el período 2016-2019 se caracterizó por una total carencia de estudios técnicos y tareas eficaces en torno al contralor de estas cuestiones.



**Dr. Carlos Cruz**

Presidente de la Unidad de Información Financiera  
República Argentina

A los efectos de contribuir a precisar, desde la perspectiva de un pensar situado y estratégico, el marco de análisis respecto a la operatoria del sistema económico-financiero y su control, cabe referir que en las épocas en que prevalece el modelo del Estado de bienestar, se procura prevenir las maniobras que son consideradas perjudiciales para el colectivo social mediante diversos dispositivos, entre los que se encuentran las normas jurídico-penales orientadas a proteger los denominados intereses supraindividuales o colectivos de contenido económico.

De esta manera, las conductas como el Lavado de Activos que en el marco de un orden socio-económico específico son consideradas lesivas para esos intereses colectivos y resultan descriptas por la ley como presupuesto de pena o de sanción administrativa, se constituyen en objeto de estudio tanto en lo que concierne a la génesis y efectos de esos comportamientos como en lo atinente a los mecanismos de contralor que se adoptan. Cuestiones estas que revelan la importancia de observar el modo en que se configuran las áreas del orden jurídico –identificadas como derecho penal económico y derecho administrativo sancionatorio– que tienen por finalidad el conocer e interpretar, la legislación económica (en tanto acto del poder político) y en función de este objetivo: elaborar un sistema de conceptos que resguardando los principios constitucionales, permitan analizar, con el mayor grado de racionalidad posible, si el hecho concreto sobre el que se indaga constituye el supuesto prohibido u ordenado por la norma que habilita la aplicación de pena (Teoría del delito) o bien de la sanción administrativa y, en caso afirmativo, prever la índole de respuesta coactiva por parte del órgano estatal competente (Teoría de la responsabilidad punitiva). Todo ello al mismo tiempo que deviene la necesidad de evaluar la operatoria e incumbencias de los organismos públicos y de las agencias internacionales que –con sus distintos intereses, niveles y ámbitos de competencia– integran el sistema de control social penal.

Por otra parte, entendemos que las características estructurales de un “orden económico” o sistema económico contingente son delineadas, con relativo grado de independencia, por los poderes del Estado encargados de organizar la propiedad y de planificar el desarrollo de la actividad económica a través de disposiciones constitucionales y normas de los derechos civil, comercial, laboral, financiero y administrativo que, en algunos supuestos, pasan a ser reforzadas por la legislación penal y procesal penal con el fin de delinear –a veces de manera ficcional– los lazos comunitarios.

La cuestión del *orden económico-financiero* amerita ser examinada en función de considerar aspectos centrales que se encuentran atravesados por tensiones entre el derecho a la libertad y el derecho a la igualdad.

---

Así, resulta necesario tener presente que: a) el *orden económico* no es una categoría abstracta ni unívoca sino que tiene un carácter histórico-material que se corresponde con ciertas circunstancias de tiempo y espacio; b) al momento de explorar el tema se hace necesario conocer tanto las notas distintivas del *modo de producción y distribución* objeto de estudio, como el identificar y hacer consciente los intereses, valores y pautas culturales en cuyo marco se procede a analizar un *orden económico* determinado; c) en todo supuesto, es menester tener en cuenta los niveles de concentración-centralización del quehacer económico; d) resulta necesario percatarse de los factores que orientan y expresan la intervención del Estado en la economía; e) no puede soslayarse el considerar la génesis político criminal y sentido, de los preceptos penales que se proponen o sancionan para intentar resguardar un determinado orden económico.

A la sazón y en vista a tratar de sortear la tentación de detenernos en aproximaciones fragmentarias y posibilitar entonces la apertura a una labor interdisciplinar, se hace preciso indagar no solo acerca del contexto y las causas crematísticas que dan paso al despliegue de maniobras lesivas para un *orden económico-financiero*, sino también examinar la situación y condiciones en que se produce la elaboración teórica y, en su caso, las propuestas normativas y de contralor que procuran ceñir esas maniobras. Es decir, observar el conjunto de relaciones económico-sociales, intereses, valores y expresiones culturales que en determinada coyuntura influyen, por una parte, en el desarrollo de prácticas que afectan un *orden económico-financiero* concreto y por la otra, se enlazan con los mecanismos que se seleccionan con el fin de procurar establecer (o bien meramente enunciar simbólicamente) pautas de control respecto de los actos que se consideran nocivos de ese orden.

Al asumir la gestión tuvimos en consideración dos coordenadas: por un lado, el hecho de que más de 250.000 millones de dólares de argentinos y argentinas se encuentren en el exterior o por fuera del sistema financiero, en parte como consecuencia de la fuga ilegal de capitales hacia guaridas fiscales –fuga esta que se nutrió con una toma de deuda externa por más de 44.000 millones de dólares que no fue invertida en actividades productivas en la República Argentina– y por otro lado, la situación en que subsisten, por debajo de los índices de pobreza, la mitad de las niñas y los niños de nuestro país.

En estos escenarios y en el marco de las políticas de Estado establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, redefinimos la política criminal-administrativa del Organismo en base a los principios del Estado Constitucional y Democrático de Derechos, las garantías de la Constitución Nacional, los Tratados en materia de Derechos Económico-Sociales y Humanos, las 40 Recomendaciones del GAFI y los lineamientos del Grupo Egmont. Desde esta perspectiva, se desistió de la práctica de utilizar a la UIF como un instrumento punitivo orientado al control social y político, para encauzar la labor en el contralor de los Delitos Económicos Complejos precedentes del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y del Terrorismo de Estado. Todo ello con el objetivo de fiscalizar las conductas que resultan más lesivas para el orden socio-económico del país y contribuir a consolidar el sistema económico-financiero de la República Argentina, aportar al desarrollo de la Nación y mejorar las condiciones de vida de las argentinas y los argentinos.





# Primera Parte

---

## Resumen Institucional

La Unidad de Información Financiera de la República Argentina (UIF - RA) es un organismo autónomo y autárquico, que tiene como misión central realizar tareas de análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir, controlar e impedir el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y los Delitos Económico Complejos (DEC).

Los primeros relevamientos respecto a la situación operativa y financiera de la UIF dispuestos por la nueva conducción, luego de asumir sus funciones el día 27 de enero de 2020, permitieron establecer una serie de cuestiones preocupantes, entre las que cabe consignar:

- a) Deudas con proveedores de bienes y servicios acumuladas desde el mes de agosto del año 2019.
- b) Déficit tecnológico con riesgo para los niveles de confidencialidad.
- c) Ausencia de actualización en las matrices de riesgo, en perjuicio de las tareas de análisis y supervisión de los Sujetos obligados (SSOO), con su correlato negativo en el trámite de sumarios y aplicación de sanciones.
- d) Aislamiento operativo de los grupos de trabajo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), durante los últimos cuatro años.
- e) Descuido en el cumplimiento de tareas de prevención y contralor respecto de los delitos económicos complejos que generan el mayor nivel de lesividad económico-financiera y social, concentrándose los recursos en un escueto control de los delitos contra la administración pública y en incumplimientos por parte de escribanos y escribanas.
- f) Falta de adecuación de la legislación nacional y la normativa regulatoria a los estándares internacionales.
- g) Desatención a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) relacionadas con la importancia de realizar una Evaluación Nacional de Riesgo.
- h) Inexistencia de un debido registro de los bienes decomisados por la Unidad que permitiera un adecuado tratamiento, administración y destino de los mismos.
- i) Carencia de programas de formación teórico-conceptual en materia de LA/FT/DEC.
- j) Falta de criterios uniformes y transparentes en materia de aplicación de *quantum* y organización de los tiempos procesales. Carencias estas que permiten inferir discrecionalidad en la anterior asignación de prioridades para el curso de los procedimientos.
- k) Falta de un método preciso, con acciones concretas determinadas para cada Dirección interviniente, en lo atinente a la ejecución judicial de las multas aplicadas.

## Objetivos estratégicos

En el marco de los principios del Estado constitucional y democrático de derechos y de las políticas diseñadas por el Poder Ejecutivo Nacional, la nueva gestión redefinió la política criminal-administrativa del Organismo con eje en el control del LA/FT/DEC, declinándose el uso del sistema punitivo como instrumento de persecución político-social. Asimismo, se encararon acciones tendientes a dotar a la UIF de eficacia y eficiencia operativas que le permitieran cumplir los compromisos internacionales de la Argentina dentro del GAFI, el Grupo Egmont, el Grupo de Acción Financiera para América Latina (GAFILAT) y el MERCOSUR.

Para recuperar la capacidad funcional de la UIF y poder cumplimentar los acuerdos internacionales, se abordaron como aspectos centrales:

- Diseñar e implementar un plan de trabajo orientado a satisfacer los estándares internacionales y las Recomendaciones del GAFI, en vista a la próxima evaluación que esta entidad realizará a la República Argentina.
- Impulsar acciones penales respecto a los ilícitos que generan el mayor grado de perjuicio financiero y social, como ser aquellos derivados de las maniobras de contrabando, evasión tributaria, narcotráfico, trata de personas, corrupción público-privada, tráfico y comercio ilegal de vida silvestre, delitos contra el ambiente, financiación del terrorismo y terrorismo de Estado.
- Reconstruir el área de Supervisión, reelaborar su Matriz de Riesgo e incrementar las inspecciones.
- Impulsar una reforma normativa acorde los principios de la Constitución Nacional, los Tratados en materia económica y de derechos humanos, las Recomendaciones del GAFI y los lineamientos del Grupo Egmont.
- Promover una real alianza estratégica público-privada con los SSOO a los efectos de generar un acercamiento con los operadores del sistema y facilitar la retroalimentación de la labor en materia de LA/FT/DEC y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).
- Recuperar y afianzar el vínculo con el Subgrupo de Trabajo N° 4 (SGT4) del MERCOSUR - Grupo de Asuntos Financieros / Comisión de Prevención de LA/FT que integran delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Participar en las tareas pertinentes a la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos.
- Sanear las deudas acumuladas a partir de auditorías internas, elaborar planes de ahorro, re-contratos y pago de deudas.

- Lograr un flujo ordenado, transparente y eficaz en el proceso administrativo sancionador en toda su extensión, con garantías de objetividad y en consonancia con los objetivos integrales del Organismo.
- Diagramar un procedimiento pautado en materia de percepción y ejecución de multas, determinando las acciones a llevar a cabo por parte de cada Dirección interviniente.
- Relevar y monitorear el estado de los expedientes sumariales en trámite y reordenar la secuencia de tratamiento de los mismos.
- Desarrollar un sistema de registro de antecedentes adecuado a las disposiciones legales.

## Actividad de la UIF en el marco de la pandemia

A partir del 20 de marzo del 2020, a consecuencia de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 y acorde a las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, la UIF adoptó medidas preventivas con el fin de proteger tanto la salud del personal como de los administrados y administradas en orden a mantener su operatividad en ese contexto.

En ese escenario, el personal del Organismo ha trabajado arduamente a lo largo del año asumiendo, las metas y objetivos propuestos a comienzo de la nueva gestión, logrando alcanzarlos con altos niveles de eficiencia profesional y vocación de servicio. De esta manera, frente a la delicada situación transitada, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Diseño de un Protocolo de trabajo remoto para la mayoría de las funcionarias y los funcionarios.
- Operatoria de la Mesa de Entradas virtual con suspensión de plazos procesales.
- Apertura parcial de la Mesa de Entradas, con un sistema de turnos *online* que posibilitó recibir presentaciones de Organismos Colaboradores y las relacionadas con sumarios que tramitan ante el Organismo.
- Conformar la Comisión CyMAT - Delegación UIF, vinculada a cuestiones referidas a Condiciones y Medio Ambiente en el Trabajo y aprobar tanto el Protocolos COVID-19 para la Unidad como el Protocolo para el traslado de los y las agentes, conforme los lineamientos y recomendaciones del Gobierno Nacional.
- Sistematizar la labor conjunta con el GAFI, otras agencias internacionales (Grupo Egmont, GAFILAT, SGT4 MERCOSUR, Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, Fondo Monetario Internacional) y las Mesas de trabajo con organismos

colaboradores y SSOO: la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), la Inspección General de Justicia (IGJ), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC).

Las medidas adoptadas por la pandemia impulsaron la reorganización de varias de las tareas y funciones del Organismo con el propósito de alcanzar los objetivos planteados por la gestión. En este sentido, se ha logrado:

- Atender en forma regular el intercambio de informes de inteligencia mediante los canales del Grupo Egmont, integrado a nivel mundial por 167 Unidades de Información Financiera.
- Recibir 39.985 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y 8 Reportes de Financiación del Terrorismo (RFT) en el año 2020.
- Brindar respuesta a requerimientos judiciales provenientes de diferentes jurisdicciones del país, a través de 604 notas, respecto a ilícitos relacionados con LA/FT/DEC, entre otras cuestiones.
- Impulsar acciones penales, postergadas desde hace años en cuestiones relacionadas con ilícitos como el Terrorismo de Estado y el Lavado de Activos por parte de entidades financieras.
- Intervenir en audiencias judiciales y actos procesales de modo presencial y virtual, logrando promover 35 nuevas querellas y retomar otras acciones penales que se encontraban paralizadas.
- Cancelar la deuda de \$19.937.600 pesos proveniente de la anterior gestión (en rubros tales como los atrasos en el pago del alquiler del edificio donde funciona la UIF central y el pago a proveedores).
- Coordinar y orientar acciones conjuntas con las Delegaciones regionales Norte y Litoral en materia de supervisión y promoción de acciones en sede penal.
- Ahorrar la suma de \$5.000.000 del presupuesto interno y destinarla a la adquisición de equipamiento informático.
- Suscribir convenios de formación conceptual, capacitación y asistencia con universidades nacionales, organismos públicos y entidades privadas.

- Diseñar y ejecutar programas de enseñanza-aprendizaje y de capacitación técnica destinados a las y los agentes de la UIF, los SSOO, distintas agencias del sector público, cámaras profesionales y empresarias.

Desde principios de abril de 2020, se efectuó un relevamiento de organismos nacionales, provinciales, municipales y fuerzas de seguridad cuyas competencias pudieran estar vinculadas con las funciones inherentes a la UIF. Como criterio de búsqueda se tuvieron en cuenta aquellos organismos e instituciones que se abocan a la prevención del LA/FT/DEC y trata de personas.

Asimismo, se elaboró una nómina de posibles enlaces con los Ministerios Público de la Defensa y Fiscal a nivel nacional y provincial. El resultado final arrojó un total aproximado de 500 potenciales enlaces. En esta línea y a nivel internacional se confeccionó un Registro de las UIF que integran el Grupo Egmont.

## Perspectiva y acciones en materia de política criminal

En el marco de las políticas estratégicas establecidas por el Gobierno Nacional, se han redefinido los lineamientos de política penal criminal de la UIF acorde los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional (Artículos 1 al 43), las 40 Recomendaciones del GAFI, los lineamientos del Grupo Egmont y lo dispuesto en el conjunto de pactos y tratados internacionales que Argentina suscribió en materia de derechos humanos, económicos y sociales (Artículo 75, Inciso 22 CN).

Atento a las consecuencias económicas derivadas de la actual pandemia, es posible registrar un agudo proceso de concentración económico-financiera a nivel nacional e internacional, que trae aparejado abusos en las posiciones de dominio y salida ilegal de capitales. En tal sentido, se encararon estudios técnicos e impulsaron acciones (informes, querellas y supervisiones) respecto a maniobras que implican evasión tributaria, contrabando, mercado negro, desabastecimiento, aumento injustificado de precios, corrupción público-privada, delitos ambientales y operatorias con activos virtuales.

De este modo:

- Se brindó especial atención a las prácticas de contrabando de granos, aceites y minerales, sobrefacturación y subfacturación, retrasos en la liquidación de divisas, narcotráfico, trata de personas y terrorismo que se despliegan a través del Corredor Litoral (terrestre, fluvial, aéreo y marítimo).
- Se intervino en distintos allanamientos relacionados con una de las causas más importantes del país, vinculada al lavado de activos proveniente del narcotráfico. Con aporte de

información patrimonial y de identificación de activos, en un trabajo conjunto con la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) y el Poder Judicial.

- Se adoptó un rol activo en las causas de apropiación de bienes por parte de miembros y colaboradores de la última dictadura cívico-económico-militar.
  - Se incrementó la cantidad de querellas relacionadas con LA/FT/DEC a lo largo del país.
-





# Segunda Parte

---

Gestión y actuación administrativa

## Supervisiones

La Dirección de Supervisión de la Unidad desempeña un rol central en la protección del orden económico-financiero de la Nación dentro del contexto internacional, puesto que tiene a su cargo velar por su protección ante quienes procuran generar situaciones de vulnerabilidad y sortear el esquema preventivo. Conforme los lineamientos operativos de la actual gestión, ha sido de suma importancia poner énfasis en la prevención de LA/FT/DEC, más allá de la investigación sumarial de la actividad ilegal una vez consumada.

La labor de realizar supervisiones ha cobrado relevancia en el particular contexto nacional e internacional del 2020, ya que constituye un mecanismo que:

- Permite evaluar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Promueve y refuerza las responsabilidades y obligaciones que recaen sobre los SSOO.
- Coadyuva al fortalecimiento de la comprensión de los riesgos a los que se encuentran expuestos los SSOO.

Los estándares internacionales emitidos por el GAFI a través de las 40 Recomendaciones sobre la prevención y detección de LA/FT/DEC/FPADM, establecen en sus Recomendaciones N° 26, 27 y 28 el deber de asegurar la debida supervisión y monitoreo de las instituciones financieras de cada Estado miembro, como así también, la de aquellas Actividades y Profesiones No Financieras (APNFD) en resguardo del cumplimiento de las obligaciones pertinentes a la materia.

La aplicación de dichas Recomendaciones resulta efectiva cuando:

- Los supervisores controlan, monitorean y regulan adecuadamente a las instituciones financieras y a las APNFD en proporción a sus riesgos.
- La supervisión y el monitoreo abordan y mitigan los peligros identificando, remediando y sancionando, con prontitud, los incumplimientos y las fallas en el manejo del riesgo.
- Contribuyen a disuadir los intentos delictivos que pretenden utilizar indebidamente el sector financiero y de las APNFD, particularmente en los sectores que están más expuestos a los riesgos de LA/FT.
- Se mejora el nivel de cumplimiento.

Conforme a las facultades establecidas en el artículo 14, inciso 7 de la Ley 25.246 con sus modificatorias y las acciones encomendadas mediante Resolución UIF N° 152/2016, la Dirección de Supervisión, es el área responsable de atender todo lo relativo a implementar los procedimientos de supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones de los SSOO. En tal sentido, planifica y ejecuta el Plan Anual de Supervisión y coordina la colaboración que brindan en materia de supervisión los Órganos de Contralor Específicos (OCEs), a saber: BCRA, CNV, SSN e INAES.

Para el desarrollo de sus funciones, la Dirección se encuentra estructurada de la siguiente manera:

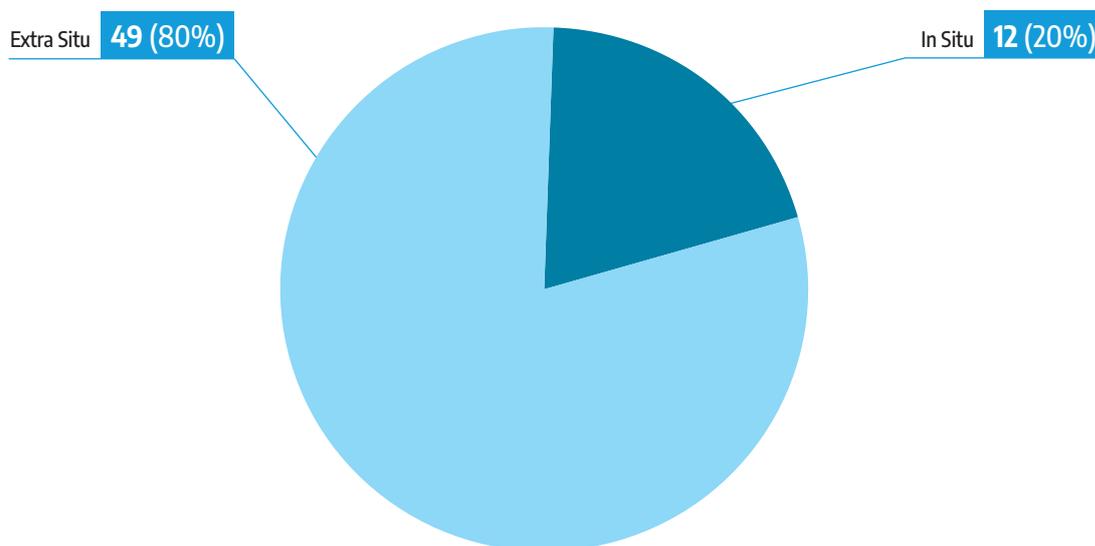
- Departamento Operativo de Supervisiones: Tiene a su cargo la tarea de ejecutar el Plan Anual de Supervisión para lo cual lleva adelante labores vinculadas a los procedimientos de supervisión *In Situ* y *Extra Situ* a los SSOO, a fin de corroborar el cumplimiento por parte de los mismos, respecto de las obligaciones establecidas por la Ley N° 25.246 y las normas dictadas por la UIF. También, efectúa requerimientos; analiza los informes remitidos por los OCEs; coordina y da apoyo a las Agencias Regionales respecto de las supervisiones en las cuales estas colaboran y realiza informes técnicos de acuerdo con los resultados obtenidos como consecuencia de las tareas supervisoras efectuadas.
- Departamento de Evaluación de Riesgo: Se aboca a la confección y actualización de la matriz de riesgo orientada a elaborar los planes de monitoreo y seleccionar a los SSOO a supervisar. Asimismo, se ocupa de diseñar y actualizar los enfoques metodológicos (técnicas e instrumentos para el desarrollo de las actividades de supervisión); proponer acuerdos y metodologías para recabar la información necesaria con el fin de conformar y/o actualizar los padrones que agrupen a los SSOO. Solicita informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil a cualquier organismo público nacional, provincial o municipal, como así también a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; contribuye a elaborar las normas relativas a su competencia, proponiendo el dictado de nuevas disposiciones y la actualización de las vigentes en virtud de los avances nacionales e internacionales en la materia; diseña y mantiene un Registro de estadísticas de las supervisiones realizadas y su resultado.
- Agentes de atención a SSOO: Se desempeñan de manera funcional en el área del Departamento de Evaluación de Riesgo y se encarga de dar respuesta a las consultas efectuadas por los SSOO, controla el cumplimiento del proceso de su registración y validación, depurar el padrón de SSOO, como así también implementa el Programa de comunicación de la Dirección de Supervisión.

## Plan Anual de Supervisión

La estrategia fiscalizadora desarrollada por la UIF fue delineada acorde la suspensión de plazos para realizar supervisiones, establecida desde marzo hasta noviembre de 2020 según las Resoluciones UIF N° 29/2020 y 116/2020, debido a la pandemia de COVID-19, que afectó sustancialmente la normal ejecución de las acciones supervisoras.

En dicho contexto, conforme la reglamentación del procedimiento de supervisión establecido por la Resolución UIF N° 154/2018, se priorizó implementar herramientas que redujeran los riesgos emergentes de la situación sanitaria, por lo que las tareas se volcaron en su mayoría a efectivizar controles en la modalidad *Extra Situ* y sólo en aquellos casos en los que se detectaron riesgos mayores se determinó realizar procedimientos *In Situ* en los domicilios de los SSOO.

### Total Procedimientos de Supervisión efectuados por la Dirección de Supervisión según modalidad 2020

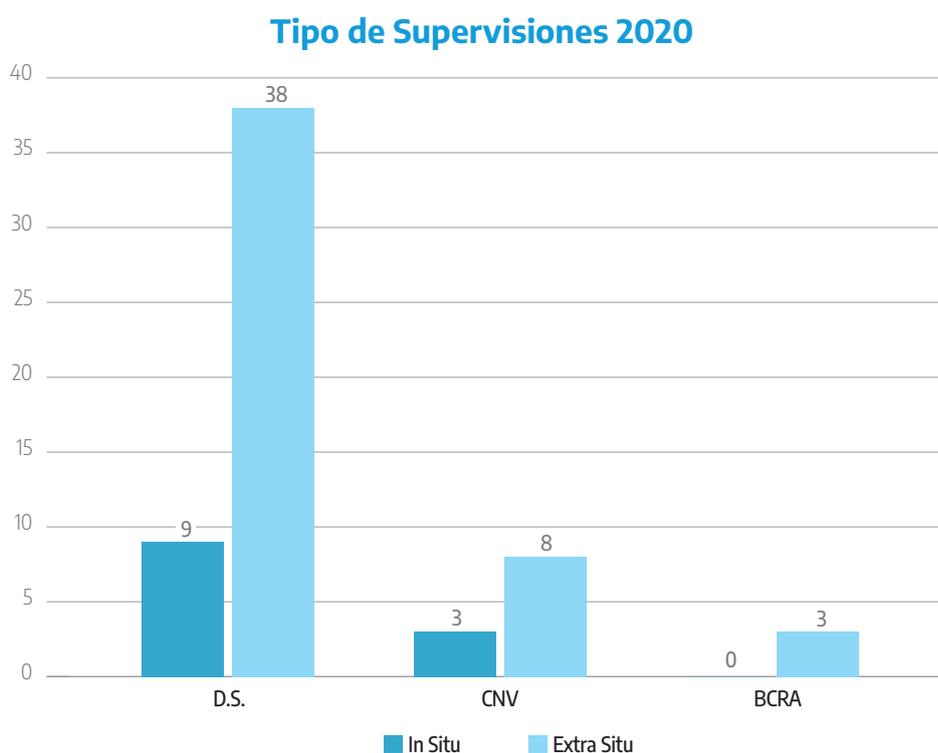


Fuente: Elaboración propia 2021

Supervisiones 2020	In Situ	Extra Situ	Cantidad
D.S.	9	38	47
CNV	3	8	11
BCRA	-	3	3
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>49</b>	<b>61</b>

Fuente: Elaboración propia 2021

En virtud de la facultad supervisora de la UIF y del deber de colaboración de los OCEs, se desarrollaron Mesas de Trabajo con la finalidad de coordinar las tareas tendientes al control de los SSOO vinculados a los sectores que presentaron una mayor exposición a los riesgos evaluados. Por tal motivo, el 26 de junio de 2020, se emitió la Resolución UIF N° 53/2020 especificando que los agentes supervisores de la UIF puedan llevar adelante cometidos conjuntos en función del marco del Deber de Colaboración existente con la CNV y BCRA.



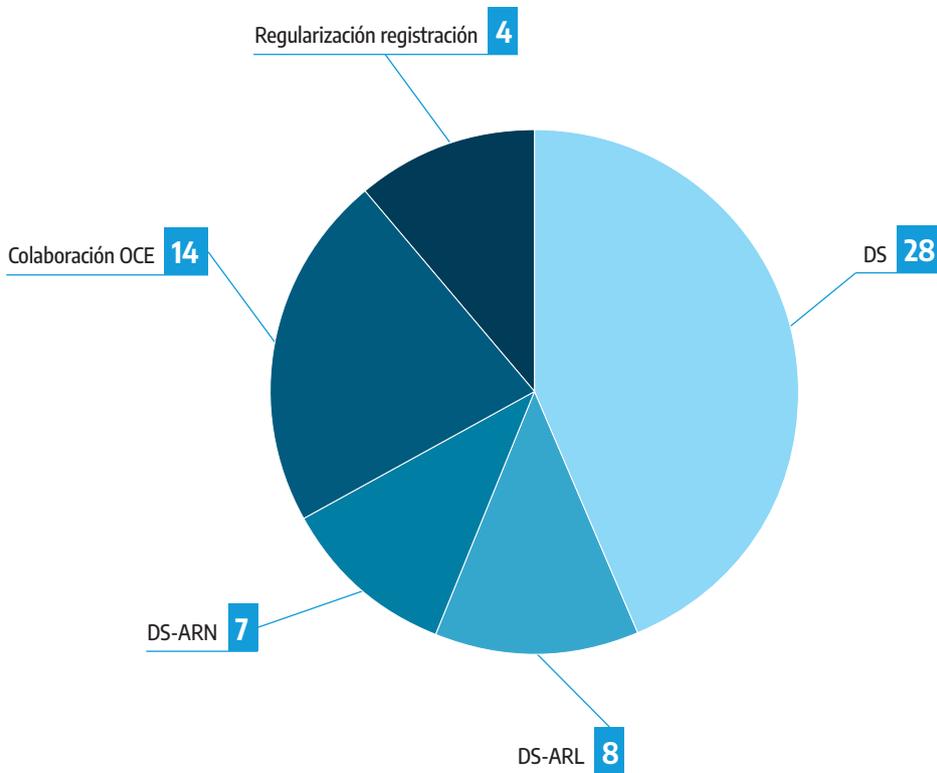
*Fuente: Elaboración propia 2021*

Durante el mes de diciembre de 2020 -al levantarse la suspensión para de los procedimientos de supervisión- la Dirección emitió cuarenta y tres (43) órdenes encaminadas a dar inicio a los procedimientos de supervisión exclusiva del Organismo, tanto en las modalidades *In Situ* y *Extra Situ*, como aquellos de alcance integral y específico.

El Plan de Supervisión profundizó las acciones desplegadas a nivel federal. Para ello, ha contado con la colaboración de las Agencias Regionales de la UIF, con las cuales ha realizado quince (15) procedimientos de supervisión, siete (7) de ellos con la participación de la Agencia Regional Norte y ocho (8) con la Agencia Regional Litoral.

Asimismo, conforme el seguimiento que la Dirección de Supervisión realiza respecto del cumplimiento registral de los SSOO, durante el 2020 se efectuó el control de acatamiento a dicha obligación, lo cual derivó en la tramitación de cuatro (4) expedientes iniciados a partir de intimaciones a cumplir con la inscripción ante la UIF.

### Supervisiones In-Situ y Extra-Situ realizadas en 2020



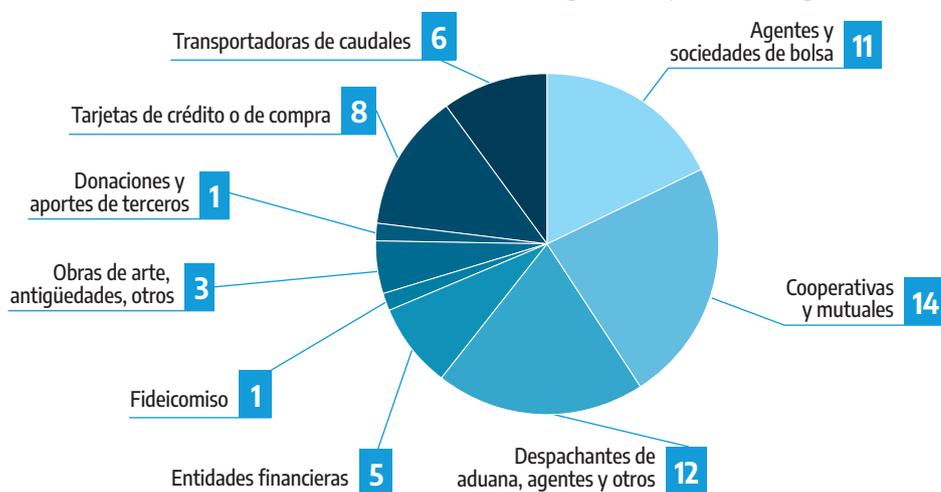
Fuente: Elaboración propia 2021

Dirección de Supervisión (DS)	28
DS-Agencia Regional Litoral	8
DS-Agencia Regional Norte	7
Colaboración OCE	14
Regularización/registración	4
<b>TOTAL Supervisiones</b>	<b>61</b>

Fuente: Elaboración propia 2021

En cuanto a los sectores abordados en los procedimientos realizados por la Dirección de Supervisión, la evaluación de riesgos efectuada motivó la incorporación al Plan de varios actores. A continuación, se expone el detalle de la cantidad de verificaciones realizadas según el sector de SSOO inspeccionados.

### Supervisiones 2020 según Sujeto Obligado



Fuente: Elaboración propia 2021

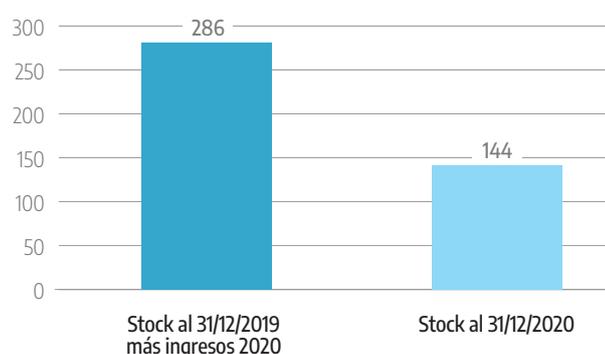
Como corolario de lo expuesto, la Dirección ha participado en un total de sesenta y un (61) procedimientos de supervisión durante el 2020.

### Gestión del Stock de Expedientes en Trámite

A lo largo del año 2020, el Departamento Operativo de Supervisiones (DOS), se propuso finalizar el trámite de los expedientes en stock acumulados en la Dirección a la vez que dio curso a aquellos generados por los nuevos controles, los remitidos por los OCEs y coordinar y diligenciar el seguimiento de las supervisiones llevadas a cabo por las Agencias Regionales.

Al tiempo de asumir la nueva gestión en enero del 2020, se recibió un stock de doscientos dieciséis (216) expedientes con trámite abierto. Cabe destacar que el DOS abocó sus esfuerzos al cierre de las actuaciones pendientes de ser diligenciadas, concluyendo con la tramitación de ciento cuarenta y dos (142) expedientes.

### Evolución de stock de expedientes en trámite en la Dirección de Supervisión 2020



Fuente: Elaboración propia 2021

A partir de los datos del cuadro precedente, es posible inferir que la Dirección dio cierre al 50% de los expedientes que se encontraban en stock al momento de comenzar la gestión. Momento en que el 75% de los expedientes se correspondía con actuaciones sin cursar, que venían acumuladas de la anterior administración.

### Evaluación del cumplimiento de las obligaciones

Respecto a los referidos ciento cuarenta y dos (142) expedientes finalizados por el Departamento Operativo, cabe señalar que la Dirección de Supervisión propició en cuarenta y cuatro (44) casos el inicio de procedimientos sumariales encaminados a aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley 25.246 y sus modificatorias, en virtud de la gravedad de los incumplimientos evidenciados. En uno de ellos, dicha situación devino como resultado de la falta de implementación por parte del Sujeto Obligado de las acciones correctivas impuestas. En contraposición, en sesenta y siete (67) casos se resolvió el archivo de las actuaciones en vistas al adecuado cumplimiento presentado por los SSOO supervisados.

Asimismo, la Dirección de Supervisión se encuentra facultada para imponer, en aquellos procedimientos en los cuales se constataron incumplimientos que no resulten graves o que no impliquen una lesión o puesta en riesgo del sistema preventivo del Sujeto Obligado, la aplicación de acciones correctivas tendientes a subsanar las observaciones efectuadas en el marco de la supervisión y así lograr un cumplimiento efectivo de las obligaciones de un modo más eficiente e inmediato. En tal sentido, durante el 2020, se ha instado la adopción de tales medidas en veintinueve (29) casos, finalizando veintiocho (28) de ellos de manera satisfactoria. Las acciones impuestas contribuyen a lograr una mejor cultura de cumplimiento de las obligaciones de los SSOO en materia de prevención de LA/FT.

### Expedientes Finalizados por Curso de Acción

Resolución Final	Apertura de Sumario	Archivo	Acciones Correctivas - Archivo	Acciones Correctivas - Sumario	Devuelto	Pase a otra área	Total
D.S.	2	3	7	-	-	-	12
Agencias Regionales	1	-	6	-	-	-	7
OCEs	9	28	15	1	2	-	55
Otros Exptes.	31	36	-	-	-	1	68
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>67</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>142</b>

Fuente: Elaboración propia 2021

## Trabajo conjunto con los supervisores naturales (Órganos de Contralor Específicos)

Conforme lo dispuesto por las Resoluciones UIF N° 97/2018 y N° 155/2018, que establecen y reglamentan el deber de colaboración en materia de supervisión por parte del BCRA, CNV, SSN e INAES respecto de los SSOO bajo su contralor, el Departamento Operativo mantuvo contacto permanente con los OCEs llevando adelante las Mesas de Trabajo. Las mismas constituyen un mecanismo de coordinación que tiene por objeto articular la colaboración en relación a los procedimientos de supervisión, aplicación y/o seguimiento de Acciones Correctivas o Planes de Regularización en curso, sentar criterios técnicos homogéneos, así como poner en conocimiento y analizar los resultados y cursos de acción a seguir en cada caso.

### Mesas de Trabajo 2020 realizadas con Organismos de Contralor Específicos (OCE)

OCE	Cantidad de Mesas 2020
BCRA	2
CNV	3
INAES	1
SSN	1
<b>Total general</b>	<b>7</b>

*Fuente: Elaboración propia 2021*

Curso de Acción Aprobado por Acta						
OCE	Archivo	Medidas Correctivas	Sumario	Seguimiento - Archivo Acciones Correctivas	Seguimiento - Sumario	Cantidad
BCRA			14	2		16
CNV	4	4	2	1		11
INAES				2	5	7
SSN				10		10
<b>Total General</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>44</b>

*Fuente: Elaboración propia 2021*

## Monitoreo de Regímenes Informativos

El Departamento de Evaluación de Riesgo, controla y analiza los diferentes regímenes informativos con los que cuenta la UIF, con el objeto de transformarlos en un insumo útil para la adopción de un Enfoque Basado en Riesgos.

## Revisores Externos Independientes (REI)

Acorde a los deberes establecidos por las Resoluciones UIF N° 30/2017, 67/2017, 21/2018 y 28/2018, los SSOO -que se encuentran regulados por las mismas- remitieron a la UIF durante el 2020 trescientos ocho (308) propuestas de registro de Revisores Externos Independientes (REI). El Departamento de Evaluación de Riesgo efectuó el análisis de los antecedentes académicos y profesionales de los REI propuestos, lo que llevó a aprobar doscientos setenta y tres (273) postulaciones y rechazar veintidós (22) proposiciones.

Por otra parte, corresponde mencionar que durante el año 2020, los revisores externos remitieron a la UIF un total de seiscientos cincuenta y un (651) informes.

### Detalle de Informes Técnicos presentados, REI 2020

Sector	Tipo de SSOO	Presentaciones	Cantidad
Entidades Financieras y Cambiarias	Bancos - Compañías Financieras	80	175
	Casas de Cambio - Agencias	95	
Seguros	Empresas Aseguradoras	132	148
	Soc. Productores de Seguros mayores a 10 y 16 millones	16	
Mercado	Agentes de Liquidación y Compensación - Agentes de Negociación	271	328
	Fiduciarios Financieros	8	
	Agentes Asesores Globales de Inversión	10	
	Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión	11	
	Agentes de Liquidación y Compensación - Agentes de Negociación	28	
<b>Cantidad de Presentaciones</b>			<b>651</b>

Fuente: Elaboración propia 2021

## Autoevaluaciones de Riesgo

En mérito a lo dispuesto por las Resoluciones UIF N° 30/2017, 21/2018, 28/2018 y 76/2019, los SSOO tienen a cargo realizar sus propias autoevaluaciones de riesgos con el objeto de identificar, evaluar, mitigar y monitorear los peligros en materia de LA/FT.

A pesar de las circunstancias excepcionales generadas por la pandemia, en el 2020 los SSOO demostraron su compromiso en el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta UIF, habiéndolo recibido setecientos ocho (708) Informes de Autoevaluación.

### Detalle de Presentaciones de Informes de Autoevaluación 2020

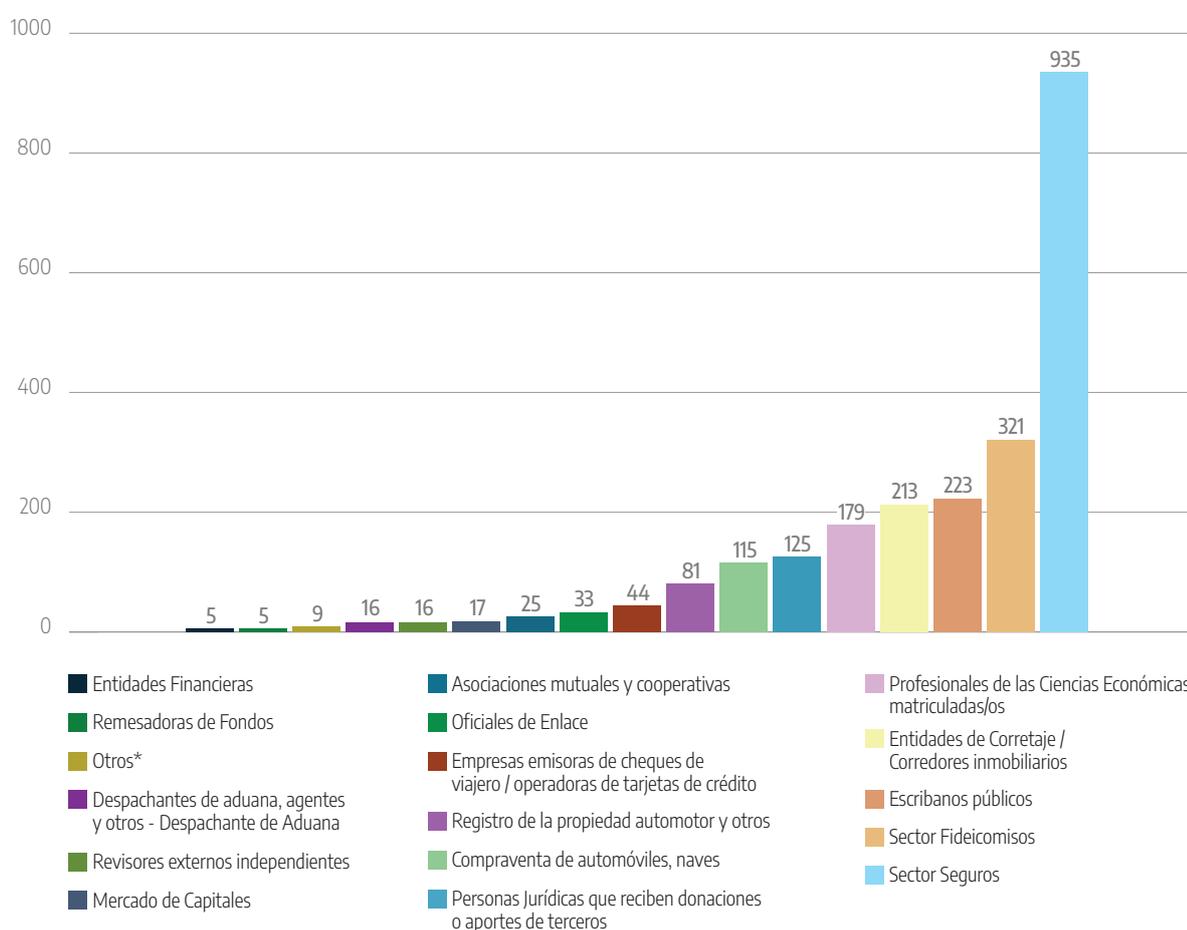
Sector	Tipo de SSOO	Presentaciones	Cantidad
Entidades Financieras y Cambiarias	Bancos - Compañías Financieras	84	190
Seguros	Empresas Aseguradoras	93	102
	Soc. Productores de Seguros mayores a 10 y 16 millones	9	
Tarjetas	Operadoras / Emisoras de Tarjetas de Crédito	68	69
	Cheques de viajero	1	
Mercado	Agentes de Liquidación y Compensación - Agentes de Negociación	269	347
	Fiduciarios Financieros	29	
	Agentes Asesores Globales de Inversión	9	
	Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión	15	
	Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	25	
<b>Cantidad de Presentaciones</b>			<b>708</b>

*Fuente: Elaboración propia 2021*

## Incremento del padrón de Sujetos Obligados

Las y los agentes del área de atención a SSOO son los encargados de controlar el cumplimiento del proceso de registro y validación de la documentación presentada en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución UIF N° 50/2011 que reglamenta el procedimiento de inscripción de los mismos ante el Organismo. Dicha área se ocupó, durante el 2020, de rectificar y depurar el padrón de SSOO existentes.

### Sujetos Obligados registrados ante la UIF



Fuente: Elaboración propia 2021

A lo largo del año 2020 se gestionó la incorporación al padrón de 2.362 Sujetos Obligados, la mayoría de ellos provenientes de los Sectores de Seguros y Fideicomisos.

## Ingresos por Mesa General de Entradas

A partir del momento en que el Poder Ejecutivo Nacional decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2297, la Mesa Virtual del Organismo continuó las actividades de registro y comunicación con los SSOO. De este modo, se recibió toda la documentación necesaria para validar las registraciones de personas jurídicas y humanas (Resolución UIF N° 50/2011), se canalizaron presentaciones de los SSOO relacionados con el cumplimiento de reportes y se recibieron presentaciones de los mismos en el marco de las supervisiones.

Es importante resaltar que a raíz de las “Jornadas Federales de Intercambio en Materia de Buenas Prácticas en la Prevención de LA/FT del Ámbito Registral”, se percibieron inquietudes por parte de los SSOO que permitieron a la Dirección entablar canales fluidos de comunicación y trabajo conjunto.

## Régimen Administrativo Sancionador

La Dirección de Régimen Administrativo Sancionador (DRAS) de la UIF tiene como principal competencia la de coordinar, dirigir y sustanciar los sumarios administrativos originados en incumplimientos por parte de SSOO (conforme lo previsto por la Resolución UIF N° 152/2016 y la Ley N° 25.246, con sus modificatorias y reglamentación).

La potestad sancionadora del Organismo se sustenta en las previsiones del Artículo 14, inciso 8° de la Ley 25.246, que regula el funcionamiento de la Unidad y prevé la facultad de aplicar las sanciones establecidas en el Capítulo IV en el marco de la garantía del debido proceso. Los artículos 23 y 24 de la mencionada norma establecen las sanciones que corresponde aplicar a quienes incumplan las obligaciones previstas.

La Dirección orienta sus acciones, conforme a los estándares internacionales establecidos por el GAFI. En tal sentido, el organismo internacional expresa en su Recomendación N° 35 que *“los países deben asegurar que exista una gama de sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas, sean penales, civiles o administrativas, que estén disponibles para tratar a las personas naturales o jurídicas cubiertas en las recomendaciones 6 y 8 a la 23, que incumplan con los requisitos ALA/CFT<sup>1</sup>. Las sanciones deben ser aplicables no solo a las instituciones financieras y a las APNFD, sino también a los directores y a la alta gerencia”*.

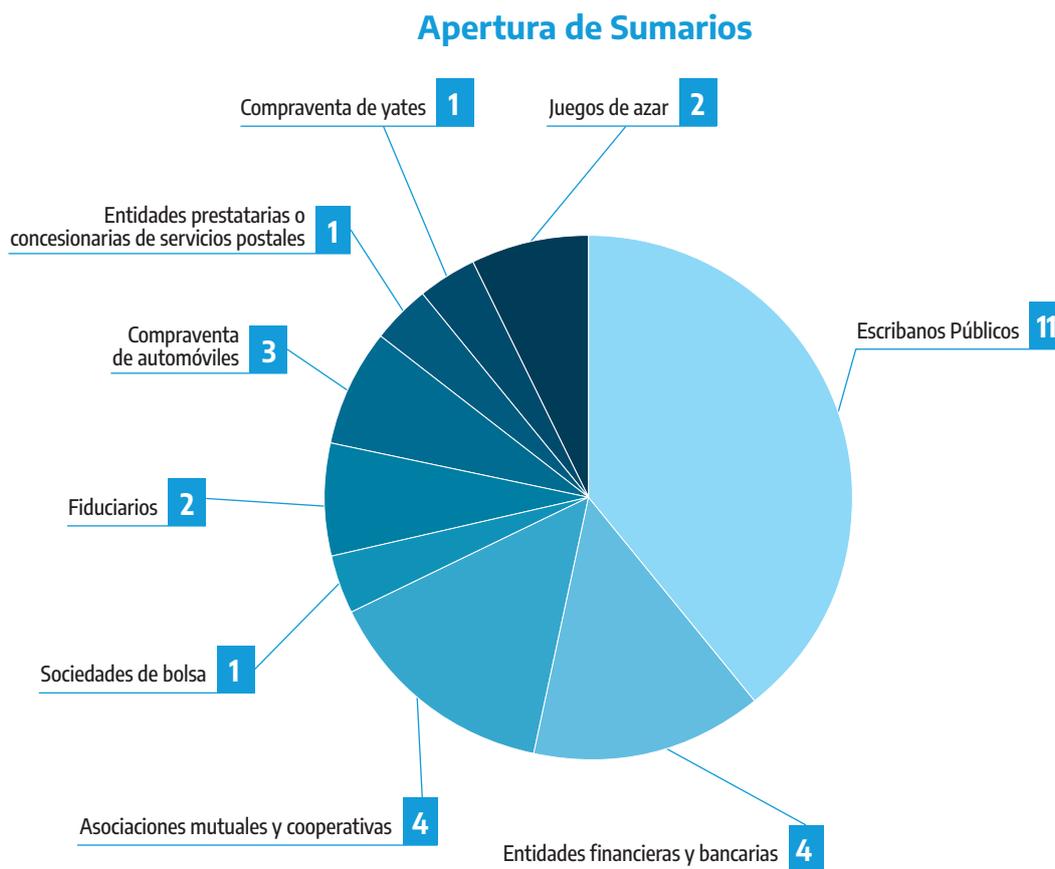
La actividad de la DRAS procura que los procesos sumariales y las eventuales sanciones aplicadas, sirvan para que los SSOO cumplan con la legislación vigente en materia de prevención de LA/FT de modo de poder contribuir a asegurar el fortalecimiento de un sistema financiero más sólido, transparente y con menores riesgos.

---

1 ALA/CFT: antilavado de activos y control de financiación del terrorismo.

### Apertura de Sumarios según tipo de Sujeto Obligado

Durante el transcurso del año 2020 se iniciaron veintinueve (29) procesos sumariales por incumplimientos a la normativa UIF en materia de prevención de LA/FT. Estos procesos se corresponden con los siguientes sectores:

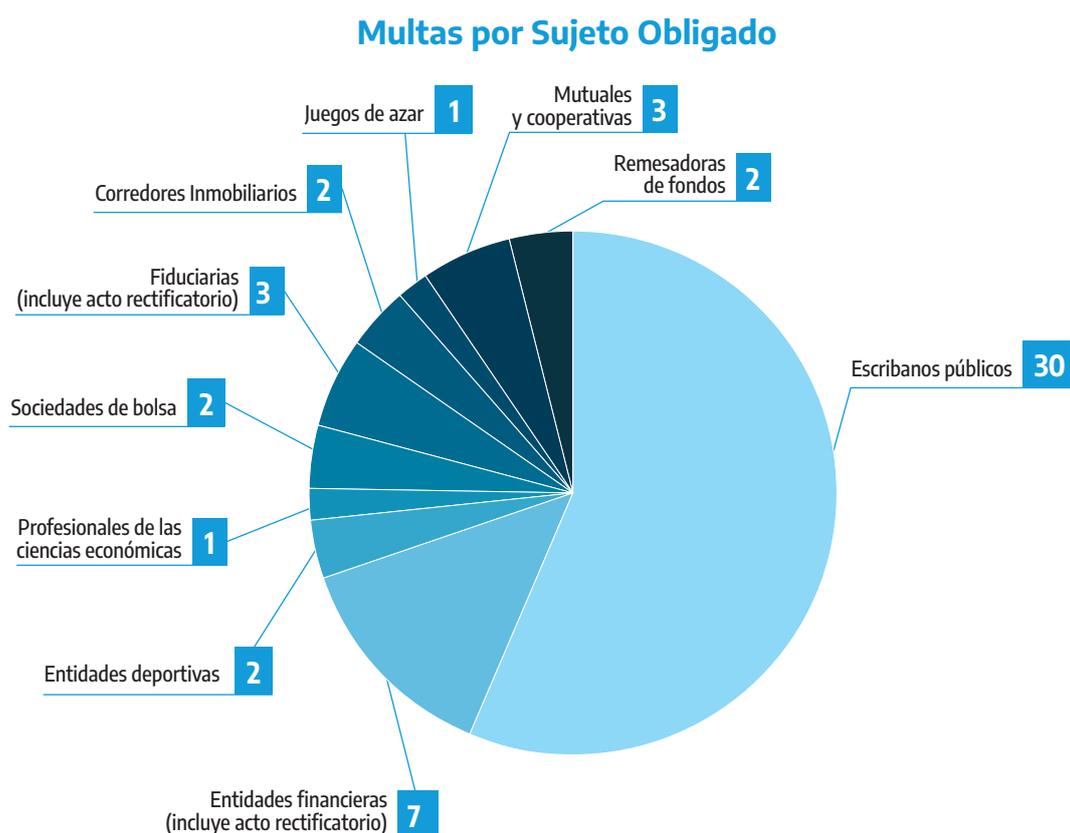


Fuente: Elaboración propia 2021

A partir de los datos referidos en este gráfico, corresponde destacar que el alto número de sumarios promovidos contra Escribanos y Escribanas por falta de registros, derivan de actuaciones iniciadas por la gestión anterior, que centró su actividad sumarial en torno a estos actores.

## Cierre de Sumarios con Aplicación de Multa

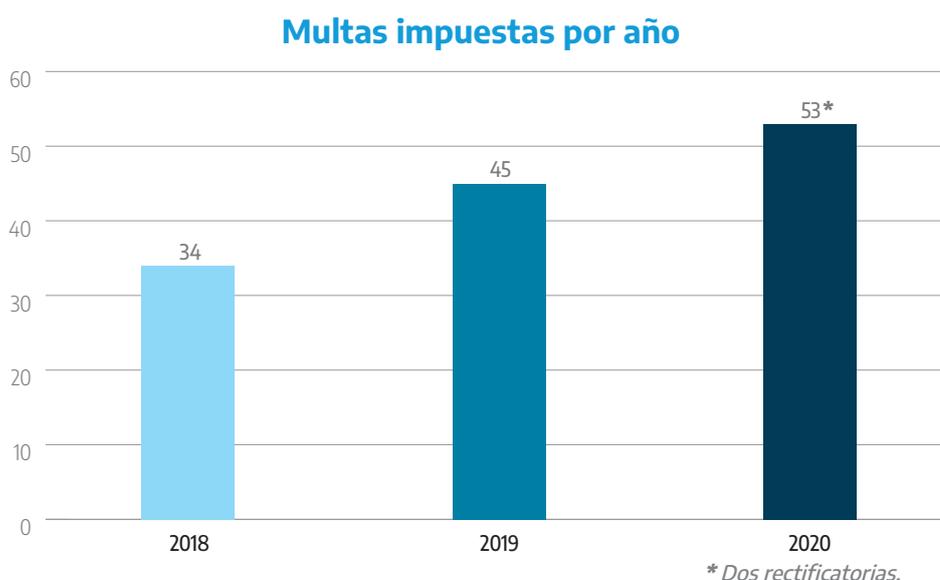
Durante el año 2020, la DRAS emitió setenta y un (71) informes finales. Por su parte, los SSOO sobre los que recayeron multas durante el período en consideración totalizan cincuenta y tres (53) casos, que se corresponden con los siguientes sectores del sistema:



*Fuente: Elaboración propia 2021*

El monto total de multas impuestas a Sujetos Obligados durante el curso del año 2020 fue de **\$52.361.264.-**

En el gráfico que se expone a continuación se advierte que la cantidad de multas dispuestas por el Organismo, durante el año 2020, se incrementaron en un 20% respecto al año 2019 y en un 56% respecto al 2018, a pesar de las restricciones propias de la pandemia COVID-19.



*Fuente: Elaboración propia 2021*

Asimismo, se llevaron adelante las siguientes acciones:

- Se elaboró un Plan de contingencia, conforme haberse levantado los plazos administrativos (30 de noviembre de 2020), a los fines de adecuar el procedimiento administrativo sancionador de modo de proteger la salud pública y contemplar la situación de la pandemia del COVID-19.
- Se creó un registro interno digital con el objeto de asentar, en forma continua, la nómina de los expedientes que ingresan y egresan de la Dirección; los expedientes con multas notificadas; los expedientes concluidos y remitidos a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Lo cual posibilitó contar con información actualizada e inmediata.
- Se conformó un criterio respecto a los montos de multas a aplicarse a las escribanas y escribanos públicos por falta de registros.

De esta manera, durante el 2020, la DRAS pudo cumplir con las funciones y tareas específicas asignadas, a la vez que continuó desarrollando tareas de formación conceptual y capacitaciones al personal, de modo de lograr así un mayor grado de eficiencia y efectividad en el sistema preventivo y sancionatorio de LA/FT.

## Reportes de Operaciones Sospechosas en materia de LA y FT. Asistencia Judicial.

La Dirección de Análisis tiene como responsabilidad primaria investigar operaciones sospechosas, relacionadas con LA/FT/DEC remitidas por los SSOO, en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, como así también analizar las denuncias recibidas en función de las previsiones del artículo 14 de la mencionada Ley.

Los ROS constituyen un insumo esencial a los efectos de poder detectar y prevenir maniobras de LA/FT. Por tal motivo, es fundamental que los SSOO realicen un adecuado análisis previo de los reportes a fin de disponer con ROS de buena calidad, en consonancia con los términos del Artículo 21 de la Ley N° 25.246.

También es competencia de la Dirección recibir y analizar las declaraciones voluntarias de particulares y toda aquella información que resulte como respuesta a requerimientos efectuados por otras UIF del mundo.

### **Subdirección Estratégica**

Entre las acciones del Departamento Estratégico -dependiente de la Subdirección Estratégica- se encuentra la de monitorear periódicamente los ROS y los RFT que se reciban en la Unidad, con el propósito de colaborar en la detección de aquellos que presenten un riesgo elevado para su tratamiento en un tiempo oportuno.

Asimismo, a partir de dicho trabajo, complementado con estudios del contexto económico financiero imperante, la Subdirección se encarga de la elaboración de análisis transversales, dando como resultado la confección de un sistema de tipologías de delitos de lavado de activos a los efectos de identificar características generalizables que permitan lograr una mayor eficiencia en la detección temprana de dichos ilícitos.

Resulta importante destacar que, una de las tipologías documentadas durante el 2020, referida al “Análisis de Riesgo en operaciones de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones”, fue proyectada a los efectos de poder presentarse ante la XLIX Reunión Ordinaria del SGT4 del MERCOSUR “Asuntos Financieros” a realizarse durante el año 2021.

El Departamento Estratégico de la Subdirección, a partir del monitoreo de los ROS que ingresan a la UIF, analiza el funcionamiento de la “Matriz de Riesgo” con el objeto de evaluar su eficiencia y perfeccionarla.

## Subdirección Operativa

Entre las principales acciones de la Subdirección Operativa se encuentran, por un lado, la de profundizar el análisis de la información contenida en aquellos ROS y denuncias que se hayan determinado como de “Alto Riesgo” para el orden económico financiero nacional. Por otro lado, presta colaboración a los órganos judiciales y al Ministerio Público Fiscal según lo establecido en los términos del art. 13 inc. 3 de la Ley 25.246.

La Subdirección está conformada por dos Departamentos:

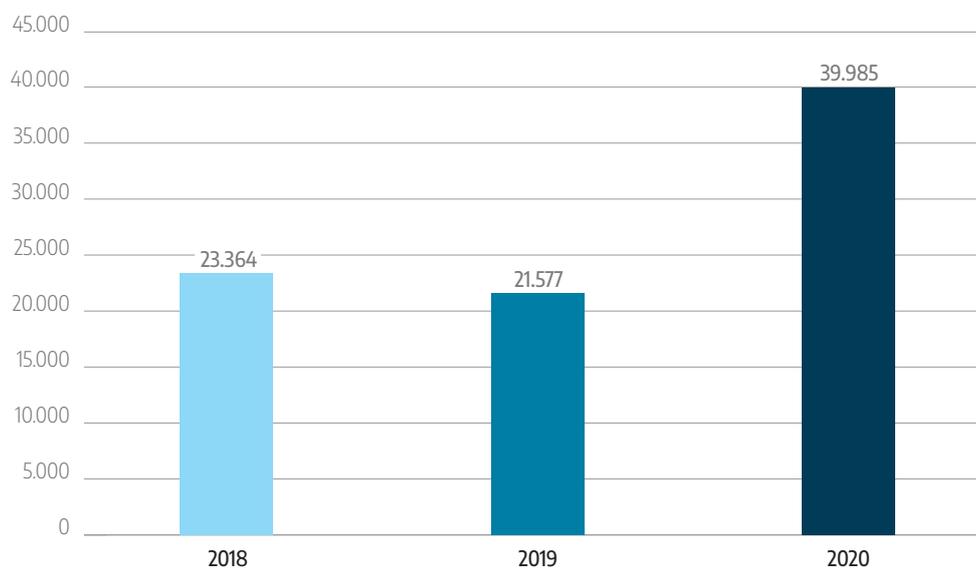
- Departamento de Asistencia Judicial: es el encargado de elaborar informes de inteligencia a los efectos de suministrar elementos de juicio en respuesta a distintos requerimientos efectuados por el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial, tanto federal como local, en aquellas causas penales que investigan delitos de LA/FT y que se encuentran en curso. Durante el 2020 la UIF recibió seiscientos setenta y nueve (679) pedidos de asistencia judicial.
- Departamento de Análisis de Información: se ocupa, a partir de la conformación de “casos”, de ahondar el análisis efectuado por la “Matriz de Riesgo” del Organismo respecto de aquellos ROS considerados como de elevado riesgo. El producto final de dicho análisis se materializa en un Informe de inteligencia que contiene la información recabada, las conclusiones y las medidas de prueba sugeridas para su producción con fines probatorios en sede judicial.

---

Durante el año 2020 se efectuaron  
399 informes de inteligencia.

---

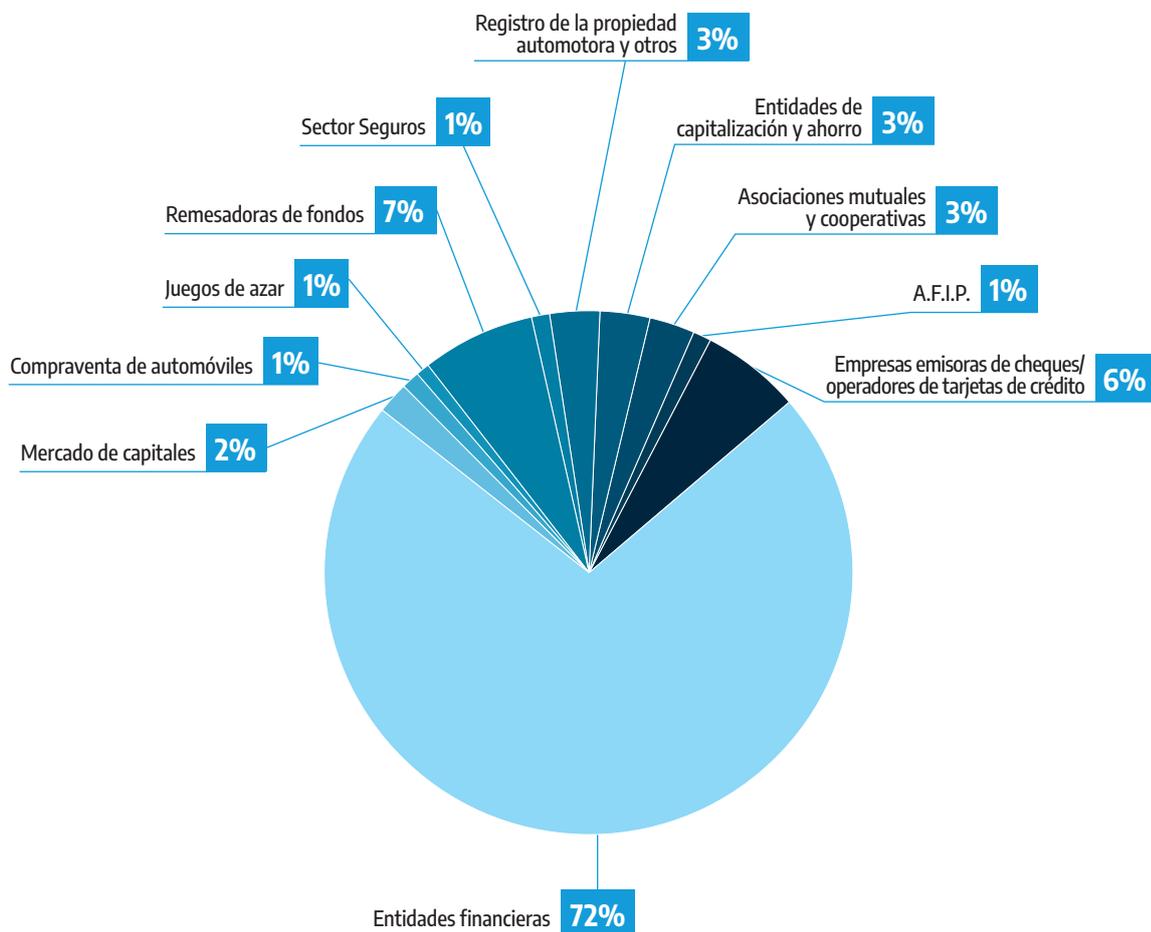
### Evolución Anual de ROS



*Fuente: Elaboración propia 2021*

A partir del gráfico precedente es posible vislumbrar que la cantidad de ROS recibidos a lo largo del año 2020 se incrementó en un 85% respecto al año anterior.

### ROS según Sujeto Obligado



Fuente: Elaboración propia 2021

Como se advierte en el gráfico que antecede, el sector de Entidades Financieras constituye el principal remitente de ROS.

Por su parte, los Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM), constituyen informes mensuales estandarizados emitidos por los SSOO que, junto con los ROS y otras fuentes de información, permiten identificar y detectar actividades vinculadas al LA/FT/DEC.

A continuación, se expone la distribución por sector de los RSM recibidos durante el año 2020 según tipo de Sujeto Obligado.

<b>Sujeto Obligado</b>	<b>RSM</b>
Asociaciones mutuales y cooperativas	2.428
Mercado de Capitales	3.068.450
<b>Entidades Financieras</b>	<b>22.804.329</b>
Escribanos Públicos	116.774
Corredores inmobiliarios	1.210
<b>Sector Seguros</b>	<b>12.509.139</b>
Transportadoras de Caudales	6.214
Sector Fútbol	4.567
Sector Fideicomiso	1.134
Remesadoras de Fondos	3.861.118
Registro de la propiedad automotor y otros	741.297
Registro Público del Comercio/Personas Jurídicas	728
Compraventa obras de arte	3.697
Juegos de azar	33.567
Personas Jurídicas que Reciben Donaciones o Aportes de Terceros	9.992
Compraventa de automóviles	734
Profesionales matriculados de C. Económicas - Contadores	170
<b>Empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito</b>	<b>16.967.730</b>
Despachantes de aduana, agentes y otros - Despachante de Aduana	16
Entidades que realizan operaciones de capitalización y ahorro	135.363
<b>TOTAL</b>	<b>60.268.657</b>

Como se observa en el cuadro precedente, las entidades financieras, las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito y el sector seguros, representan los grupos con mayor cantidad de RSM emitidos.

## Querellas y decomisos

Conforme las facultades conferidas por el Decreto 2226/2008 y las competencias establecidas por la Resolución UIF N° 152/2016, el Organismo, a través de la Dirección de Litigios Penales, tiene la potestad de intervenir activamente como querellante en procesos judiciales en los que se investigan delitos vinculados al LA/FT/DEC. A través de esta herramienta, la Unidad tiene la atribución de impulsar la investigación, juzgamiento y condena por la comisión de los mencionados delitos o sus precedentes. Así, la actividad de la Dirección contribuye a detectar y desactivar organizaciones delictivas y entramados transnacionales que, con sus prácticas, dañan el sistema económico-financiero y la organización de la sociedad argentina.

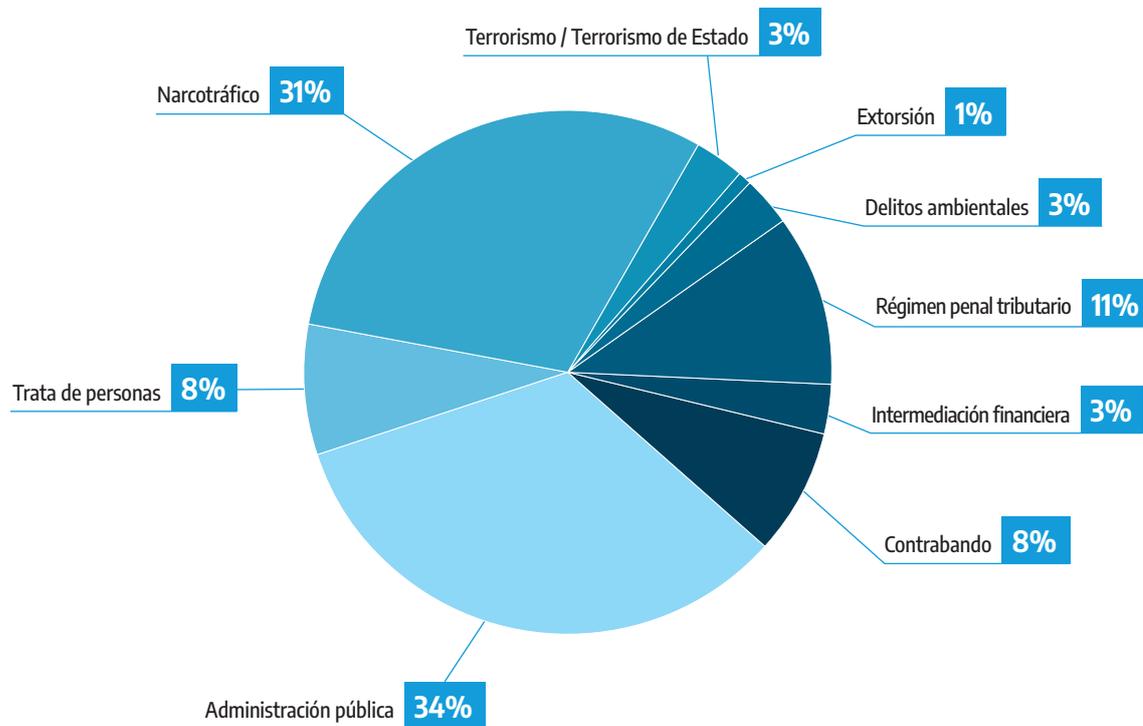
Al inicio de la nueva gestión se realizó un primer relevamiento de las causas penales en trámite con el fin de impulsar aquellas cuyo trámite procesal se encontraba en una situación de deficiente o escaso desarrollo. A partir del referido Decreto 297/2020 que dispuso el ASPO como consecuencia de la pandemia mundial, se arbitraron medidas necesarias que permitieron adecuar el trabajo que llevaba adelante la Dirección y las Delegaciones, atendiendo las medidas dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en cuanto a la modalidad para tramitar las causas penales a distancia.

A partir de los contenidos del informe de gestión correspondiente al período 2016-2020, se pudo advertir que las causas penales en que la UIF se había constituido como parte querellante se concentraban en un grupo de delitos específicos vinculados a la administración pública (33%) y el narcotráfico (38%)<sup>1</sup>, en detrimento de promover actuaciones relacionadas con otros ilícitos generadores de importantes niveles de daño económico-social, tales como: las maniobras de contrabando, los injustos tributarios, delitos de intermediación financiera, la trata de personas e ilícitos ambientales. En este sentido, con el propósito de mejorar la efectividad, se abocó al impulso y seguimiento de las querellas promovidas por distintas gestiones anteriores (165) y de las iniciadas durante el año 2020 (35).

---

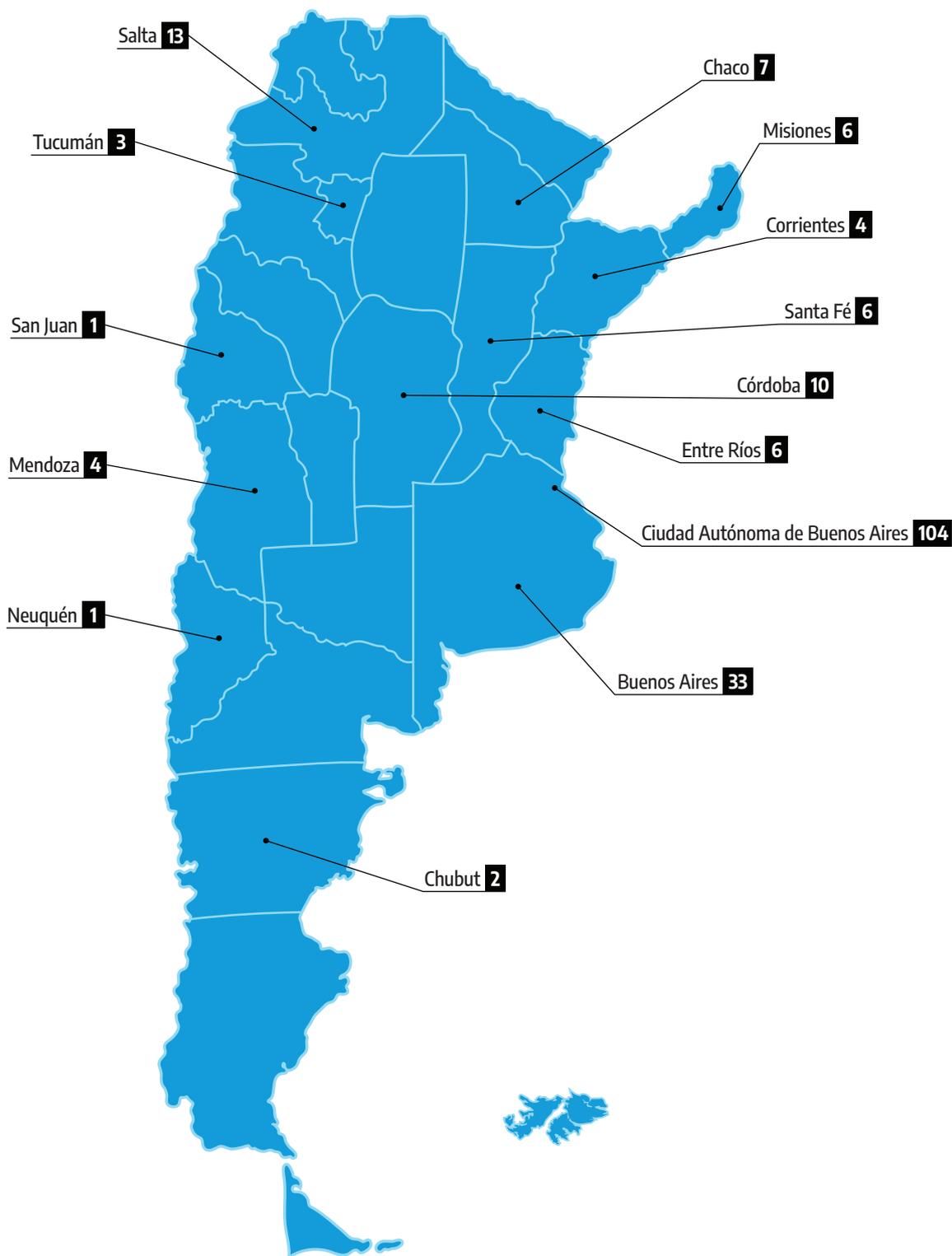
<sup>1</sup> Unidad de Información Financiera. Informe anual de gestión 2019.

### Querellas según delito precedente



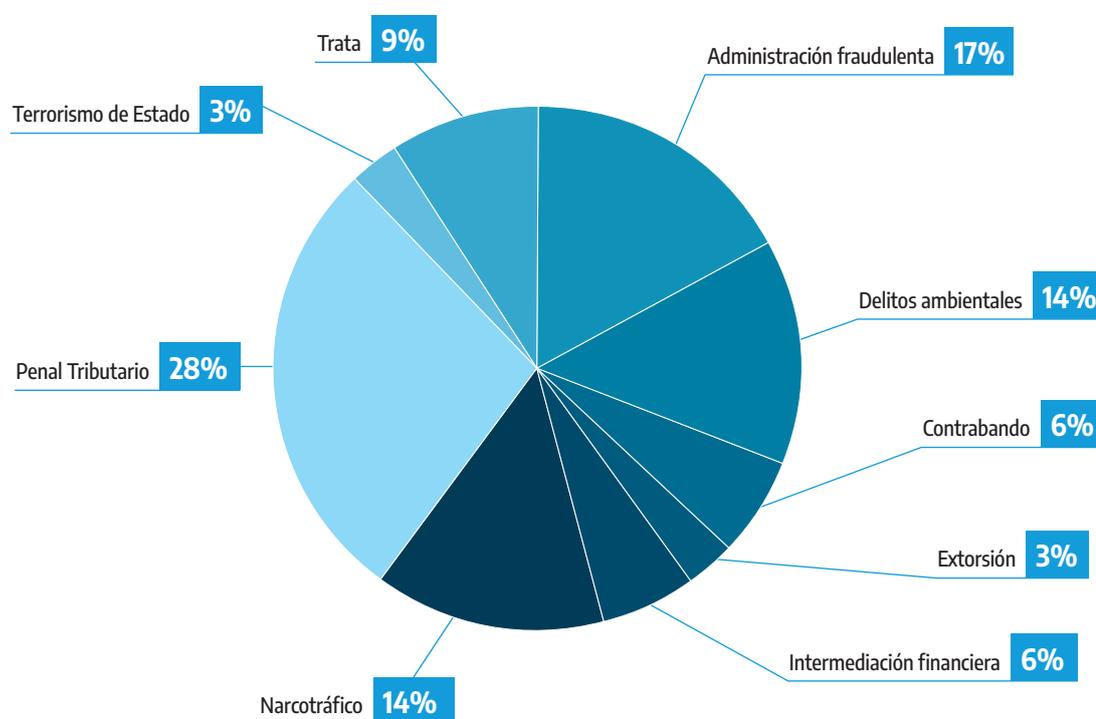
Fuente: Elaboración propia 2021

### Mapa querellas activas durante el 2020 (por provincia)



Con el objeto de optimizar la atención en las causas que llevaba adelante la Dirección y disponer un uso eficiente de los recursos, se crearon grupos de trabajo e investigación por temática: delitos complejos (criminalidad económica y financiera); trata de personas, delitos sexuales y de género; narcotráfico; delitos contra la administración pública; terrorismo y terrorismo de Estado; criminalidad del ambiente y decomisos.

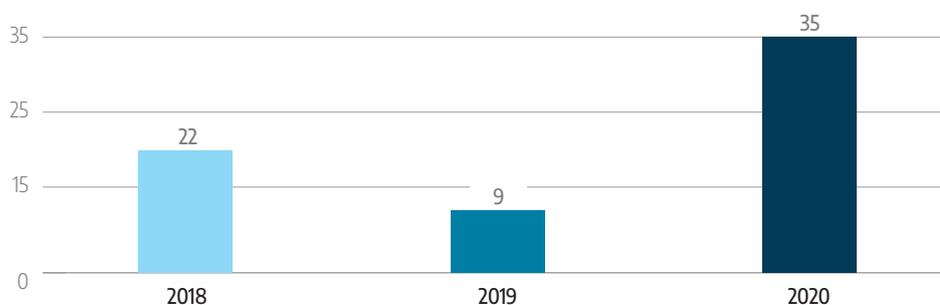
### Querellas iniciadas en 2020 según delito precedente



Fuente: Elaboración propia 2021

Como se observa en el gráfico precedente, las querellas en materia de delitos tributarios representan el porcentaje más elevado (28%), seguido por delitos de administración fraudulenta (17%), narcotráfico (14%) y delitos ambientales (14%).

### Cantidad de querellas por año



Fuente: Elaboración propia 2021

No obstante las aludidas limitaciones operativas, derivadas del ASPO y del funcionamiento limitado del Poder Judicial, la presente gestión aumentó en un 288% su participación como querellante –respecto del 2019– en causas penales donde se investigan diversos delitos. Al mismo tiempo que se comenzó a confeccionar un inventario de bienes decomisados en los expedientes en los cuales la UIF intervino como parte acusadora.

A su vez, se dio un nuevo impulso a las Delegaciones Norte y Litoral en torno a las tareas de sus respectivas jurisdicciones. La coordinación entablada entre la Dirección de Litigios Penales, la Jefatura de Gabinete y la Dirección de Administración y Gestión de Recursos con las Agencias Regionales permitió una mayor integración y compromiso con las y los agentes de dichas delegaciones.

En ese entorno y conforme fuera definido por el Plan estratégico institucional, se crearon cuatro comisiones de estudio:

1. Reforma normativa: orientada a promover propuestas de reforma en asuntos relacionados con la competencia de la Dirección.
2. Deuda y fuga ilegal de divisas (interdisciplinaria): inició la labor de compilar información y elaborar un plan de trabajo.
3. Ambiente (interdisciplinaria): se abocó a recolectar información periodística y legislativa en la materia y confeccionar propuestas de denuncias que tengan como delito precedente la temática referida.
4. Trata de personas: se promovió articular acciones con el Comité Ejecutivo contra la Trata, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), con la finalidad de obtener datos de las causas en trámite, que por su complejidad, permitan al Organismo presentarse como parte querellante.

## Agencias Regionales

El Organismo cuenta con Agencias Regionales ubicadas en dos zonas estratégicas del país, como lo son las fronteras del Norte y el Litoral, con el objeto de mejorar las tareas ante los tribunales de justicia, la comunicación con los SSOO, los organismos públicos y privados, facilitar el envío y recepción de informes e insumos necesarios para la labor de la UIF y colaborar, en atención al interés nacional y la ubicación geográfica, en el contralor de ilícitos a lo largo del Corredor Litoral que incluye la llamada Hidrovía y la zona de la triple frontera.

La actividad de ambas Delegaciones, se ha jerarquizado con el propósito de conferirles facultades a los responsables de las mismas para patrocinar a los representantes de la Unidad en sede judicial.

### Agencia Regional Litoral

Ubicada en la ciudad de Posadas, opera como enlace con el área Litoral, abarcando las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos. La Agencia centró su labor en abrir canales de cooperación con los SSOO de la región a través de cursos de formación, capacitaciones prácticas y convenios de intercambio de información.

De manera conjunta con la Subdirección de Recursos Humanos, se realizó un relevamiento de sus funcionarias y funcionarios y se elaboró un protocolo especial por la pandemia del COVID-19, para retomar las actividades presenciales.

Durante el 2020 la Agencia de Regional Litoral centró sus esfuerzos en culminar las supervisiones iniciadas durante años anteriores respecto de fideicomisos, concesionarias y juegos de azar.

Así, también:

- Llevó adelante la tarea de evacuar consultas de los SSOO.
- Colaboró con la UIF Central en las notificaciones por apertura de sumarios y en la entrega de códigos de registración para trámites *online* de los mismos.
- Avanzó con causas penales en la región, centrandó su labor en la identificación y análisis de causas judiciales significativas vinculadas con LA/FT.
- Participó en el trabajo docente, dictando clases en las Jornadas de Capacitación para miembros de distintos registros de la propiedad (Propiedad inmueble, Propiedad Automotores, Organismo de control y fiscalización de Personas jurídicas y registros públicos de comercio, Aeronaves y Embarcaciones).

- Promovió la firma de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Ecología de la Provincia de Misiones, destinado a facilitar la formación relacionada con el lavado de activos proveniente de ilícitos ambientales y el comercio ilegal de flora y fauna silvestre.
- Asumió el rol de querellante en las siguientes causas:
  - » RAMÍREZ, VALENTÍN Y OTRO S/ INF. LEY 23.737” N° 357/2019”, que tramita ante la Secretaría Penal n° 6, del Juzgado Federal Criminal y Correccional de la Ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes.
  - » "FPO 4.150/2020 – DUTRA, CESAR UVALDO Y OTRO s/ INFRACCIÓN ART. 303.1C.P.". Tramita ante la Secretaría Penal del Juzgado Federal Criminal y Correccional de Eldorado, Misiones.
  - » “Expte. Judicial N° 6467/2019 - MARSILLI NESTOR OSCAR S/ Inf. Ley 24051". En trámite ante el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría Penal N° 2.
  - » "CAUSA FPA N° 004986/2018 caratulada: DENUNCIADO: BAHR, GUILLERMO LEÓN Y OTROS s/ INFRACCIÓN LEY 24.769 SOLICITANTE: MAINARDI VILLALBA, LORENA PATRICIA Y OTROS”, "FPO 10.474/2019 - NN s/ Infracción Ley 23.737 PRESENTANTE: CENTRO DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN “MISIONES” (Crimis), s/INVESTIGACIÓN”. Tramita ante la Secretaría Penal n° 2, del Juzgado Federal Criminal y Correccional de Posadas, Misiones.
  - » "FPO 3913/2020 - NN s/ INVESTIGACIÓN". Tramita ante la Secretaría Penal del Juzgado Federal Criminal y Correccional de Oberá, Misiones.

## **Agencia Regional Norte**

Con sede en la ciudad de Salta, la jurisdicción de la Agencia comprende además a las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y Jujuy. Es la oficina encargada de centralizar la información y controlar el lavado de activos, haciendo énfasis en las actividades ilícitas cometidas tanto por organizaciones de escala nacional como internacional, provenientes del intercambio comercial, narcotráfico, el contrabando y la trata de personas.

De tal manera, cumple sus labores de supervisión sobre el sistema financiero nacional y participa en las investigaciones penales vinculadas con delitos provenientes del contrabando, narcotráfico, evasión, corrupción y trata de personas, a la vez que difunde y promueve convenios de colaboración en ámbitos educativos y provinciales.

Asumió el rol de querellante en las causas:

- » “CASTILLO, A. Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737. SOLICITANTE: NN Y OTROS”. CAUSA N° 3778/2019 – en trámite ante el JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 1 - SECRETARÍA PENAL N° 2.
- » “MARTURET, J. S/CONTRABANDO AGRAVADO ART 865 INC. G - CÓDIGO ADUANERO”. CAUSA N° 1362/2020 – tramita en el JUZGADO FEDERAL N° 2 DE SANTIAGO DEL ESTERO
- » “HIPPERDINGER JOSÉ HÉCTOR Y OTROS S/ INFRACCIÓN ART. 303 NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART. 265), ASOCIACIÓN ILÍCITA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO (ART. 286 INC. 2). MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS (ART. 260) DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ABUSO DE AUTORIDAD”. CAUSA N° 2760/2018 – interviene el JUZGADO DE RESISTENCIA N° 1.

En el transcurso del año y con el propósito de contribuir en la prevención del LA/FT/DEC, se planificó e impulsó la suscripción de convenios con organismos provinciales y municipales, colegios profesionales, Ministerios Públicos de las Provincias que integran la Regional, Unidades Fiscales Federales, AFIP, Dirección General de Aduanas y Dirección General de Migraciones.

---





# Tercera Parte

---

Compromiso internacional y regional en materia de LA/FT

## Coordinación de Políticas de Prevención y Control

La Dirección de Coordinación Internacional, en el marco de las misiones de la UIF, tiene asignada la responsabilidad primaria de promover iniciativas y participar en actividades internacionales en materia de prevención y detección de ilícitos de LA/FT.

Dado el carácter transnacional de esos delitos, el estudio de la situación económica mundial, la cooperación, el intercambio de informes y la inteligencia económico-financiera, son herramientas fundamentales orientadas a proteger la integridad del sistema económico-financiero, a la vez que contribuyen al resguardo de los intereses del pueblo de la Nación Argentina y a preservar la paz internacional.

A través de esta Dirección, la UIF participa activamente en diversos foros internacionales, entre ellos: GAFI, Grupo EGMONT, MERCOSUR y GAFILAT. En esos ámbitos se ocupa de efectuar aportes y compartir experiencias que contribuyen a fortalecer la estrategia internacional atinente a la prevención y control de los ilícitos de LA/FT/DEC.

Por otra parte, se dedica a comunicar a las Direcciones de la Unidad y a diseminar entre los SSOO y organismos públicos competentes, información y documentos (guías, informes y otros instrumentos técnicos) con el objeto de impulsar la actualización permanente acerca de las últimas acciones internacionales vinculadas con la prevención y detección de LA/FT/DEC.

Asimismo, la UIF participa en Mesas de Trabajo conformadas a los efectos de cumplimentar la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos de la República Argentina.

Acorde a las Recomendaciones del GAFI, los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de LA/FT, adoptar acciones correspondientes y aplicar recursos con el objeto de asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos. Debiendo implementar un Enfoque Basado en Riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir sean proporcionales a los riesgos identificados.

La labor iniciada en el año 2020 tuvo el propósito de satisfacer necesidades nacionales, cumplir con compromisos internacionales y procurar así superar la situación deficitaria precedente, en materia de cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI.

En atención a la importancia de retomar y actualizar la información en miras a la próxima Evaluación mutua de GAFI y GAFILAT, entendida la misma como una oportunidad para actualizar los conocimientos acerca de las limitaciones y fortalezas del sistema LA/FT/DEC, la Dirección diseñó e inició un Plan y Cronograma de Acción cuyos preparativos involucraron la participación de otras Direcciones del Organismo.

En tal sentido, el Organismo mantuvo diversas reuniones y comunicaciones con funcionarios

de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la República Argentina y de otros países, tales como la Oficina de Delitos Financieros y Financiamiento del Terrorismo del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos con el propósito de compartir experiencias vinculadas a su última evaluación por parte del GAFI.

## MERCOSUR

El objetivo final del MERCOSUR Financiero es constituir un mercado común regional de servicios financieros, sólido y eficiente, que mitigue la posibilidad de surgimiento, ampliación y transmisión de crisis y sienta las bases para la estabilidad financiera y monetaria y la solidez del sistema financiero en la región.

La UIF integra la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y de Financiación del Terrorismo (CPLDFT) del Subgrupo de Trabajo N° 4 - Asuntos Financieros (SGT-4), un foro técnico compuesto por los reguladores y supervisores del sector financiero (bancario, mercado de valores, seguros) de los países del MERCOSUR, que desarrolla acciones concretas como estudios y análisis, propuestas de manuales de supervisión y de pautas mínimas de regulación, memorandos de entendimiento y guías de operaciones sospechosas en los países miembro organiza seminarios, programas de capacitación y pasantías y promueve la cooperación con organismos internacionales.

Luego de cuatro años de ausencia en los encuentros de la “Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de Asuntos Financieros del SGT4 del MERCOSUR, en el año 2020, la UIF volvió a participar de las reuniones de dicha Comisión.

Así, entre los días 19 y 21 de mayo de ese año, el Organismo participó en la XLVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 4. Este encuentro, que se efectivizó en modo virtual, contó con la intervención de funcionarios y funcionarias de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En representación de nuestro país, integraron la misión el Presidente y el responsable de la Dirección de Coordinación Internacional de la UIF, junto a comisionados del BCRA, CNV y SSN.

En dicho encuentro, se abordaron temas como el impacto del COVID-19 a nivel regional, los riesgos del LA/FT, los avances en el tratamiento de activos virtuales en cada país y los desafíos en cuanto al de-risking (fenómeno por el cual las instituciones financieras terminan o restringen las relaciones comerciales con clientes o categorías de clientes para evitar los riesgos del LA/FT, en lugar de gestionarlos de acuerdo con un enfoque basado en riesgo, previsto en los estándares internacionales del GAFI) en los sistemas financieros y de pagos de cada país.

En particular, la UIF propuso analizar las maniobras ilícitas que resultan perjudiciales para nuestro país y la región, tales como los delitos financieros complejos que afectan el normal suministro de bienes y servicios (principalmente los procesos de desabastecimiento, mercado negro, aumento de precios, contrabando y evasión impositiva). En este ámbito, también fue de particular interés

el tratamiento de los riesgos derivados de la corrupción en la adquisición de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria, acorde a las comunicaciones emitidas por el GAFI.

Meses después de ese encuentro, se llevó a cabo la “XLVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 4”, celebrada virtualmente entre los días 19 y 21 de octubre del 2020, con la asistencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En aquella oportunidad se trataron, entre otras cuestiones, aspectos vinculados a los marcos regulatorios de supervisión-fiscalización y aspectos estratégicos. También, se abordaron desafíos relacionados con la identificación del beneficiario final en el marco de la debida diligencia; la elaboración del perfil transaccional y la identificación de la actividad real del cliente. En representación de nuestro país, participaron del encuentro el Presidente, el responsable de la Dirección de Coordinación Internacional y el Subdirector de Relaciones Internacionales de la UIF y representantes del BCRA, la CNV y la SSN.

## **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**

El GAFI es una organización intergubernamental creada en 1989 por los países integrantes del G7, que fija los estándares internacionales y promueve la efectiva implementación de políticas, medidas legales, regulatorias y operativas para prevenir y combatir el LA/FT/FPADM, así como también otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional, la seguridad y la paz mundial. La República Argentina es miembro pleno desde el año 2000.

Para cumplir con sus objetivos, el GAFI emite una serie de Recomendaciones conocidas como los estándares internacionales que conforman las bases para dar una respuesta coordinada a las mencionadas amenazas.

También evalúa de manera regular el progreso de sus miembros en la implementación efectiva de las medidas necesarias para combatir el LA/FT/FPADM en colaboración con otras organizaciones y socios internacionales, trabaja para identificar las vulnerabilidades de los sistemas nacionales con el objetivo de proteger el sistema financiero internacional.

La Metodología del GAFI para evaluar el cumplimiento de los estándares en la prevención y control del LA/FT/FPADM por parte de sus miembros se centra en dos áreas:

- El cumplimiento técnico: Evalúa los requerimientos específicos asociados a cada una de las Recomendaciones del GAFI, principalmente en lo que respecta al marco jurídico e institucional del país y las facultades y los procedimientos de las autoridades competentes.
- La efectividad: Evalúa el grado en que un país alcanza un conjunto definido de resultados considerados fundamentales para un sistema ALA/CFT/CFPADM sólido y analiza el grado en que el marco legal e institucional de un país y los recursos destinados logran los resultados esperados.

La UIF-RA, a través de la Dirección de Coordinación Internacional y otras funcionarias y funcionarios del Organismo, mantuvo una continua y activa participación en las actividades del GAFI. En este sentido, se realizaron aportes técnicos en el seno de diversos grupos de trabajo del GAFI, en los cuales se analizaron y aprobaron reformas a los estándares internacionales en materia de prevención y detección del LA/FT/FPADM.

A los pocos días de asumir las nuevas autoridades, la UIF participó de la Reunión Plenaria del GAFI en París (Francia) que se desarrolló durante los días 16 al 21 de febrero. Entre los temas más relevantes del encuentro, se destacó el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Grupo de trabajo sobre evaluación y cumplimiento (ECG): se consideraron los Informes de Evaluación Mutua (IEM) de la República de Corea y de los Emiratos Árabes Unidos.
- Grupo de trabajo sobre políticas y desarrollo (PDG): se debatió la propuesta de modificar el estándar del GAFI en lo que respecta a la Recomendación N° 1 y su Nota Interpretativa (NI) en relación con el FPADM.
- Grupo de revisión de la cooperación internacional (ICRG): se analizó la situación de Pakistán, país que se encuentra sujeto a un Plan de Acción en razón a su sistema antilavado de activos y control de la financiación del terrorismo y de Irán, que está sujeto a un Plan de Acción vencido desde enero de 2018, razón por la cual se encuentra identificado por el GAFI en la declaración pública de jurisdicciones de alto riesgo (“lista negra”) desde febrero de 2020. En el Plenario se designó al Dr. Marcus Pleyer (por Alemania) para que se desempeñe como próximo Presidente del GAFI a partir del 1 de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022.

Los días 11 y 28 de mayo se celebraron dos reuniones virtuales para discutir propuestas de reforma de la Recomendación N° 1 del GAFI y su NI sobre FPADM, en las cuales se consideraron aspectos esenciales de la propuesta de modificación al texto vigente.

La UIF participó, en modo virtual, del Foro de Supervisores llevado a cabo el día 25 de mayo, en el cual se trataron temas vinculados con las APNFD.

Durante los días 8, 10, 11, 12, 16, 18 y 24 de junio de 2020, la delegación argentina intervino en la primera reunión virtual Plenaria del GAFI, presidida por el representante chino Xiangmin Liu. Las delegaciones asistentes trabajaron en diversos temas claves, entre los que pueden destacarse:

- La mitigación de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo respecto de los activos virtuales y la presentación de un Informe del GAFI al Grupo de los 20 (G20) sobre las llamadas “monedas virtuales estables” (stablecoins).
- Las iniciativas relativas a la revisión estratégica de los procesos de evaluación de la Red Global del GAFI para la 5° Ronda de Evaluaciones Mutuas; el lavado de activos provenientes

del comercio ilegal de vida silvestre y delitos ambientales; la promoción de una supervisión más efectiva y el fortalecimiento de las medidas para evitar el FPADM.

- La extensión en los plazos de evaluación y proceso de seguimiento de los Planes de Acción presentados por diversos países, así como también la puesta en marcha de un receso en el proceso de revisión de los países que se encuentran en la lista de “Jurisdicciones de Alto Riesgo”, en virtud de la pandemia del COVID-19.

En función del plan de trabajo, la UIF asistió a la tercera Reunión Plenaria Anual del GAFI -de modalidad virtual- que tuvo lugar entre los días 6 y 23 de octubre del 2020. Entre los temas más destacados, se discutió:

- La aprobación de la enmienda a las Recomendaciones N° 1 y 2 del GAFI para incorporar el FPADM.
- La investigación de temas de transformación digital y nuevas tecnologías en los procesamientos de información e identificación de clientes y operaciones, especialmente en el sector financiero.
- La importancia de establecer nuevos procedimientos para la situación excepcional derivada de la pandemia COVID-19, su posible incorporación al Glosario y a los estándares del GAFI, de la definición y el alcance de las Recomendaciones respecto de los APNFD.

Asimismo, el lavado de activos provenientes de delitos ambientales constituye uno de los principales ejes de estudio del GAFI. En ese marco, la Unidad designó una experta, quien participa activamente en el desarrollo de ese proyecto dentro de este organismo internacional y otros grupos, como el Grupo Egmont y el GAFILAT, que también se encuentran abocados a la temática.

## **Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)**

Durante el mes de agosto de 2020 el GAFILAT organizó su “XLI Reunión Plenaria”. La organización intergubernamental creada para prevenir y combatir el LA/FT/FPADM en diecisiete países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte, llevó adelante una videoconferencia internacional en la cual, en representación de la UIF, participaron el Presidente del Organismo y el responsable de la Dirección de Coordinación Internacional. En esta ocasión se abordaron cuestiones como el Informe XVI de la Reunión, Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG), el Informe de Prácticas y Desafíos de Información Básica y de Beneficiario Final, el Informe de Amenazas en Materia de Lavado de Activos en la Región de América Latina y los informes voluntarios de Cuba, Costa Rica y Guatemala, entre otras cuestiones.

A comienzos del mes de diciembre, GAFILAT organizó la “XLII Reunión Plenaria”, que se concretó mediante videoconferencia. Durante la misma, se discutió el Plan Estratégico 2020-2025, la aprobación de la presidencia pro tempore y la propuesta de recalificación de Cuba y Nicaragua.

## Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera

El Grupo Egmont es una organización conformada por 167 Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs) de todo el mundo, que proporciona una plataforma para el intercambio seguro e inmediato de conocimientos e inteligencia financiera para combatir el LA/FT.

El intercambio de inteligencia financiera es la piedra angular de los esfuerzos internacionales del Grupo Egmont. Todas las UIFs del mundo están obligadas por los estándares internacionales del GAFI a intercambiar información y a cooperar a nivel internacional sobre la base del principio de reciprocidad. El Grupo Egmont facilita y promueve dicho intercambio entre sus miembros, apoya activamente los esfuerzos de sus socios internacionales y otros actores para hacer efectiva la aplicación de las resoluciones y las declaraciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los Ministros de Finanzas del G20 y el GAFI.

Asimismo, agrega valor al trabajo de las UIF contribuyendo a mejorar el entendimiento de los riesgos de LA/FT por parte de los actores relevantes. Para ello, no solamente establece estándares de cumplimiento reflejados en su Carta y los Principios para el Intercambio de Información entre Unidades de Inteligencia Financiera, sino que también recurre a la experiencia operativa de las UIF que lo conforman para discutir políticas y regulaciones sobre LA/FT y su implementación.

La UIF-RA es miembro del Grupo Egmont desde su admisión en el Plenario de Sídney, Australia, llevado a cabo en julio de 2003 y participa activamente en las reuniones de los Grupos de Trabajo y en los Plenarios, aportando y compartiendo experiencias y conocimientos, en la elaboración de documentos técnicos e intercambiando información con sus pares.



En febrero del 2020 -en paralelo a la reunión del GAFI- tuvo lugar una sesión del Foro de Jefes de UIFs. En esta oportunidad, se trataron diversos temas, entre los cuales cabe referir el análisis del riesgo de LA/FT que implican los activos virtuales.

Los días 3 y 4 de marzo se llevó a cabo la “Reunión Regional de las Américas del Grupo Egmont”, en Lima (Perú). En ese marco se procedió a analizar, entre otros ítems, el delito de tráfico ilegal de fauna y su vínculo con maniobras de lavado de activos.

Durante el mes de julio del 2020, se realizó un Plenario virtual en torno a seminarios webinar de HoFIU - Grupo Egmont sobre “FinTech con enfoque en activos virtuales y servicios de pago móvil”.

## Elaboración de documentos internacionales

La UIF Argentina y su par de Francia, TRACFIN, lideraron el Proyecto de trabajo conjunto respecto del lavado de activos provenientes de evasión fiscal, en el marco del grupo IEWG del Grupo Egmont.

El documento titulado “Lavado de dinero de delitos fiscales graves: mejora de la capacidad de detección de las unidades de inteligencia financiera y fomento del intercambio de información”, abordó el estudio de las relaciones a nivel global entre las UIFs y las agencias de recaudación impositiva, en donde se consensuaron recomendaciones y conclusiones sobre el estado de situación global.

El informe técnico completo, resultado de esa tarea, se difundió en la Red Segura del Grupo Egmont de uso exclusivo por las UIFs miembros (atento su carácter reservado) y se encuentra disponible en la página web del Grupo Egmont (en una versión sintética en idioma inglés) y en la página web de la UIF-RA (en una versión que este Organismo tradujo al español<sup>1</sup>).

## Reconocimiento al trabajo de la UIF de la República Argentina por parte del Grupo Egmont

El trabajo de análisis desarrollado por la UIF-RA ha sido reconocido por el Grupo Egmont. En tal sentido, esta Unidad suministró un caso relevante para los organismos de inteligencia financiera a nivel mundial. Trabajo que ha sido incorporado en el segundo libro de Best Egmont Case Award (BECA), que contiene los mejores casos presentados por diversas UIFs del mundo entre los años 2014 y 2020<sup>2</sup>.

---

1 Ver <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lavado-de-activos-de-delitos-fiscales-graves>

2 El Premio “BECA” es un concurso anual diseñado para alentar a todos los miembros del Grupo Egmont a que contribuyan con la base de datos de casos de lavado de activos y financiación del terrorismo en beneficio de todas las UIFs y otras partes interesadas. El trabajo será publicado finalmente por el Grupo de Trabajo de Asistencia Técnica y Capacitación (TATWG) del Grupo Egmont durante el 2021.

## Colaboración internacional

A través de una Red Segura, el Grupo Egmont fomenta la colaboración internacional entre las UIFs con el propósito de prevenir y controlar, con el mayor grado de efectividad, el LA/FT/FPADM.

En tal sentido, el Grupo Egmont brinda una plataforma encriptada -Red Segura (ESW)- a través de la cual las UIFs cursan sus requerimientos en términos de reserva.

De esta manera, existen cuatro tipos de intercambio de información con Unidades análogas extranjeras:

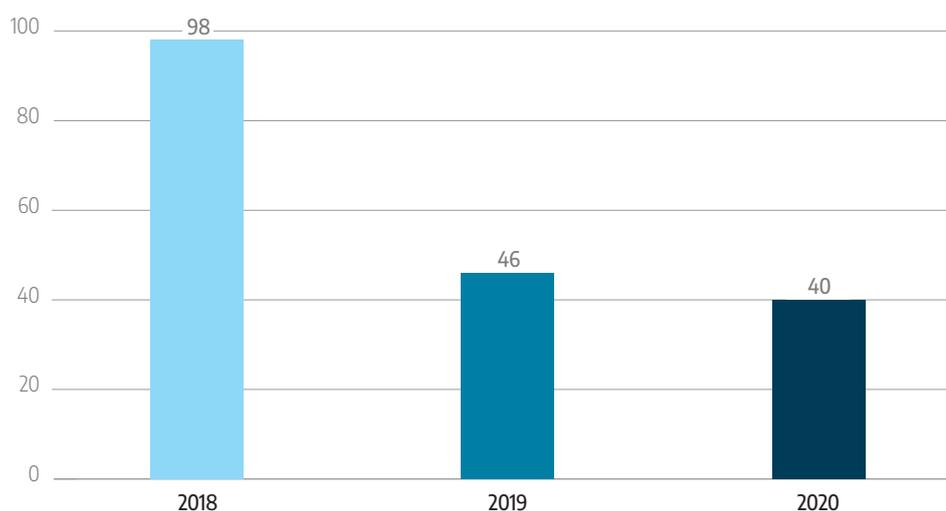
- **Solicitud de Información Recibida (SIR):** son los requerimientos de información de inteligencia recibidos por la UIF de Argentina, provenientes de un organismo análogo del exterior.
- **Solicitud de Información Enviada (SIE):** Son los requerimientos de información de inteligencia enviados por la UIF de Argentina a un organismo análogo del exterior.
- **Divulgación Espontánea Enviada (DEE):** Son divulgaciones de información de inteligencia que la UIF de Argentina comparte de manera voluntaria con organismos análogos extranjeros y que podrían ser relevante a los fines de prevenir el LA/FT en jurisdicciones extranjeras.
- **Divulgación Espontánea Recibida (DER):** Son las divulgaciones de información de inteligencia que los organismos análogos extranjeros comparten de manera espontánea con la UIF de Argentina y que podrían tener carácter relevante en vista a prevenir y controlar el LA/FT en nuestro país.

Debido a la situación emergente de la pandemia del COVID-19, diversas UIFs integrantes del Grupo Egmont han enviado comunicaciones advirtiendo que su actividad se encontraba limitada respecto a la producción de información de inteligencia y a los procedimientos para su distribución. Incluso, algunos organismos debieron cancelar sus actividades.

## Solicitudes de Información Recibidas (SIR)

Durante el año 2020 se registraron cuarenta (40) solicitudes de información provenientes de organismos homólogos extranjeros. A pesar de las limitaciones de la pandemia del COVID-19 y del carácter confidencial de la información -que exige ser procesada de manera presencial en el Organismo- se logró dar respuesta a treinta y nueve (39) requerimientos, optimizando la calidad en la cooperación internacional, obteniendo así un 97,5% de efectividad y disminuyendo los tiempos de respuestas a las solicitudes del exterior.

### Solicitudes de Información Recibidas SIR en 2020

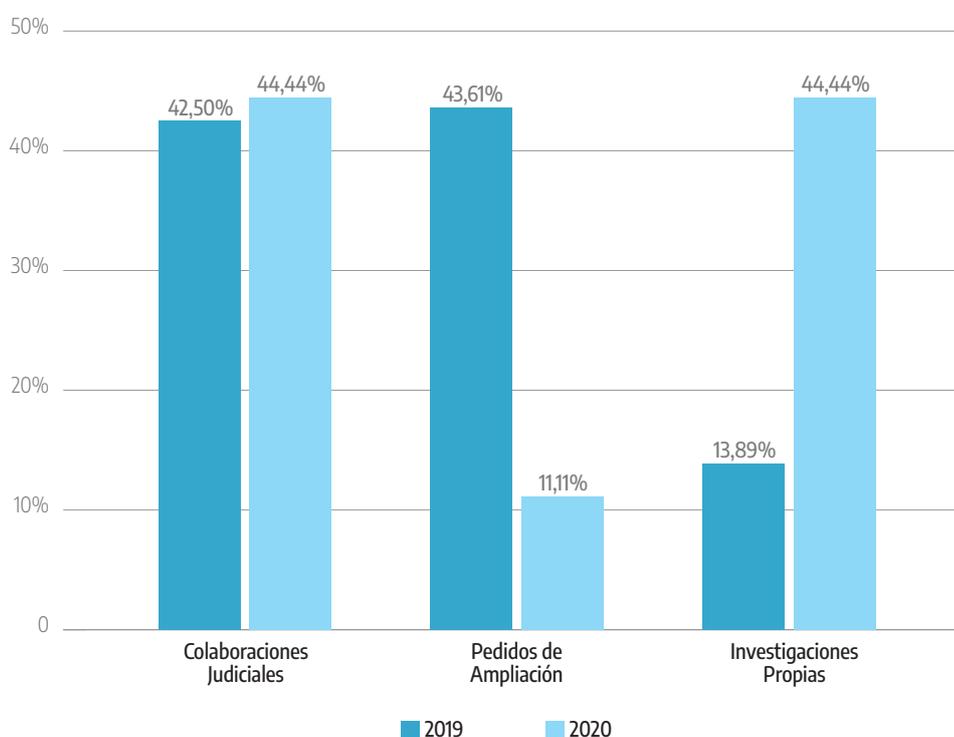


*Fuente: Elaboración propia 2021*

## Solicitudes de Información Enviadas (SIE)

En el año 2020, en medio de las mencionadas limitaciones operativas, la UIF pudo emitir 54 pedidos de información a unidades del exterior. Los mismos, según tipo de requerimiento, se distribuyeron de la siguiente manera: veinticuatro (24) corresponden a pedidos de colaboraciones judiciales (44,44%); seis (6) fueron a través de pedidos de ampliación (11,11%) y veinticuatro (24) investigaciones propias (44,44%).

### Solicitudes de Información Enviadas por tipo de requerimiento en 2020



Fuente: Elaboración propia 2021

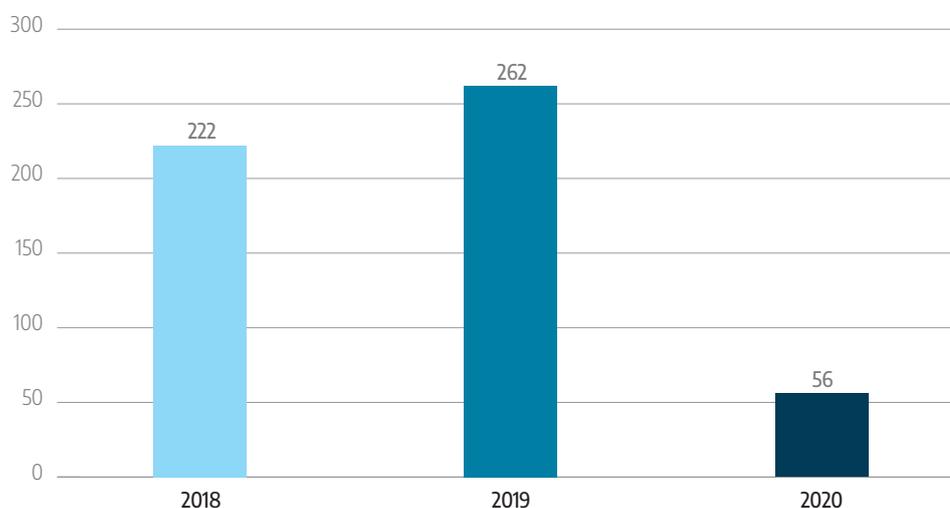
En lo que respecta a la diferencia en la cantidad total de SIE en materia de colaboración judicial, cabe señalar que la misma se originó en la menor cantidad de solicitudes de colaboración judicial cursadas por la UIF como consecuencia del prolongado cierre de la actividad en los tribunales.

Asimismo, corresponde referir que durante el 2020 las autoridades judiciales redujeron sus pedidos de ampliación en relación a solicitudes cursadas en otros períodos (en un 96,17%), lo cual incidió sobre el número total de SIE.

### Divulgaciones Espontáneas Recibidas (DER)

En el año 2020 la Unidad recibió cincuenta y seis (56) divulgaciones provenientes de organismos análogos del exterior. El descenso en el número de DER se debió a una menor actividad de las UIFs, que forman parte del Grupo Egmont, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

#### Divulgaciones Espontáneas Recibidas en 2020

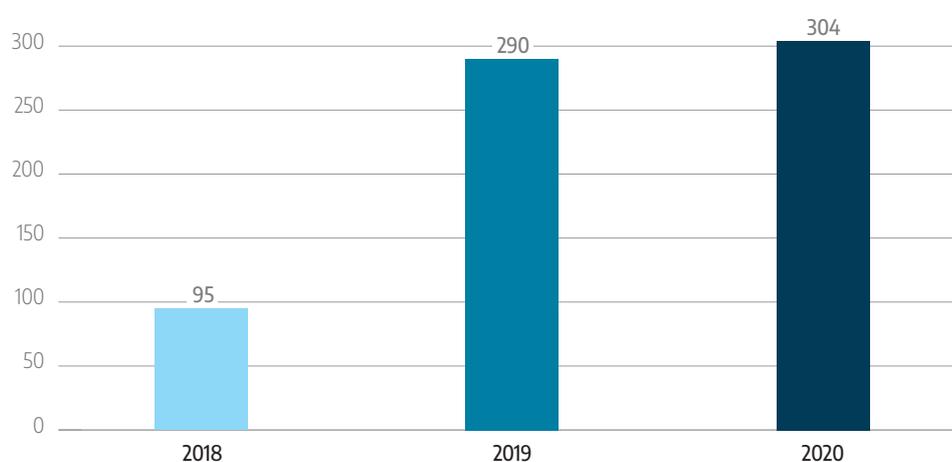


Fuente: Elaboración propia 2021

## Divulgaciones Espontáneas Enviadas (DEE)

A lo largo del 2020 se enviaron trescientas cuatro (304) divulgaciones espontáneas desde la UIF-RA con destino a organismos análogos del resto del mundo.

### Divulgaciones Espontáneas Enviadas en 2020



*Fuente: Elaboración propia 2021*

A partir del cuadro precedente es posible advertir que la producción de información de inteligencia, por parte de la UIF Argentina, se incrementó en un 5% respecto al periodo anterior, aun habiendo transitado el ASPO durante ocho meses.





# Cuarta Parte

---

**Fortalecimiento institucional**

## Tareas transversales

A los efectos de coordinar y optimizar las actividades internas del organismo, preservando el secreto de la información pertinente a cada área, se desarrollaron tareas de asistencia y soporte, generando así insumos y herramientas fundamentales que hacen a las funciones operativas de la UIF y que fortalecen la sinergia interna.

## Dirección de Despacho

La Dirección de Despacho tiene a su cargo la función de coordinar, recibir, registrar y archivar todos los documentos que ingresan a la UIF a través de la Mesa de Entrada física y virtual y derivar los mismos, en su caso, a cada área y dirección competente.

Sus principales funciones consisten en:

- Asesorar a la Presidencia en relación a los proyectos de actos a firmar.
- Contribuir al diseño de políticas estratégicas, tácticas y de diseño operativo del Organismo, mediante la elaboración de informes relacionados con diversas cuestiones.
- Asistir en el trámite y redacción de los convenios a suscribir con diferentes organismos.
- Cooperar con la labor de reforma normativa de la UIF.
- Procesar, registrar y remitir notas de respuesta a requerimientos.
- Administrar el Archivo de la UIF.
- Articular tareas con el Consejo Asesor.

En virtud de su rol transversal, la Dirección trabaja en colaboración con otras áreas.

Asimismo, es la encargada de dar cumplimiento a la Ley N° 27.275 -de Acceso a la Información Pública- realizando el respectivo seguimiento de las solicitudes ingresadas de modo que sean transmitidas y respondidas en los plazos que establece dicha norma. A estos efectos, se designó a una asesora legal de la Dirección de Despacho como Responsable de acceso a la información pública, que se ocupa de cumplimentar las funciones asignadas por la mencionada Ley y su decreto reglamentario. Cabe consignar que durante el año 2020, se recibieron un total de 15 requerimientos.

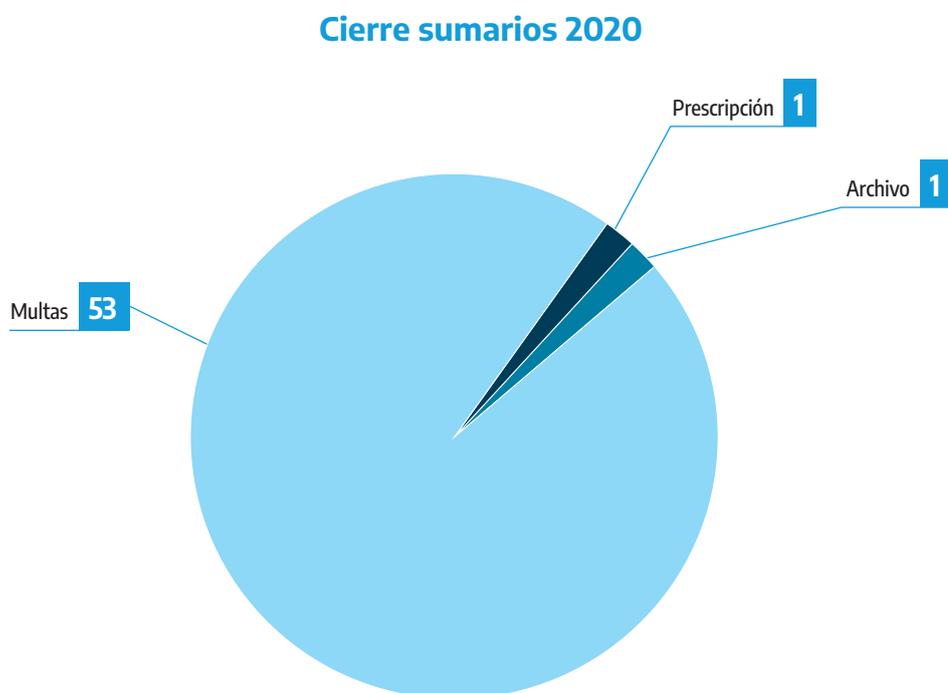
### Notas y Resoluciones

<b>Notas UIF firmadas y protocolizadas</b>	<b>604</b>
<b>Resoluciones por GDE</b>	<b>140</b>
<b>Resoluciones soporte papel</b>	<b>87</b>
Multas (2 rectificatorias)	53
Aperturas (1 rectificatoria)	30
Absolución	0
Archivo	1
Prescripción	1
Congelamientos	2
<b>Reuniones con Consejo Asesor</b>	<b>13</b>

*Fuente: Elaboración propia 2021*

### Cantidad de reuniones del Consejo Asesor

2018	2019	2020
15	15	13



Fuente: Elaboración propia 2021

En medio de la pandemia y los feriados dispuestos por los tribunales, que implicaron suspensión de plazos procesales desde el día 20 de marzo hasta el 29 de noviembre 2020, se llevaron a cabo trece (13) reuniones con el Consejo Asesor, se impusieron cincuenta y un (51) sanciones de multas y se dio respuesta, a través de seiscientos cuatro (604) notas (firmadas y protocolizadas) a distintos requerimientos. Entre los que cabe destacar los judiciales provenientes de diferentes jurisdicciones del país respecto, entre otras cuestiones, a ilícitos relacionados con LA/FT/DEC.

La Mesa de Entradas del Organismo, dependiente de la Dirección de Despacho, se ocupa de coordinar la recepción de toda la documental presentada ante la UIF, la formación del expediente que corresponda y su diseminación a las áreas competentes para su trámite. Desde que se decretó el ASPO, todas las actuaciones se continuaron canalizando y fueron atendidas, a través de la Mesa de Entradas virtual. Desde el 30 de Noviembre de 2020, atento haberse reanudado los plazos procesales en los procedimientos administrativos (dispuestos por el Decreto 876/2020) la Mesa General de Entradas reanudó la atención al público en forma presencial para recibir las presentaciones que los administrados debieran realizar en los sumarios que tramitan ante la UIF y las presentaciones de Organismos Colaboradores. A estos efectos se dispuso una guardia los días hábiles administrativos en el horario de 9.30 a 13.30 horas, para atender con turno previo. Se han exceptuado del mismo aquellas presentaciones que tuvieran plazo de vencimiento.

Ello sin perjuicio que, en atención a los riesgos derivados de la pandemia COVID-19 y considerando la limitación en el uso de papel y la circulación restringida de personas, todo otro tipo de trámites y consultas se continuaron canalizando en forma virtual a través de casillas de correo electrónico habilitadas a tal efecto.

Acorde con dichas modalidades de recepción, se han registrado los siguientes ingresos por Mesa General de Entradas:

Oficios recibidos de Juzgados del Fuero Penal	497
Oficios recibidos de Fiscalías (MPF)	254
Oficios recibidos de Juzgados del Fuero Civil	62
Cédulas de Juzgados y Fiscalías Penal	144
Declaraciones y Denuncias tramitadas	61
Presentaciones de Sumarios	269
Informes de Organismos Colaboradores	46
Presentaciones de Sujetos Obligados	1823

*Fuente: Elaboración propia 2021*

## Dirección de Asuntos Jurídicos

La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) se encarga de dictaminar sobre asuntos de carácter administrativo que competen al funcionamiento del Organismo y actúa en sede judicial en expedientes que tramitan ante el fuero contencioso administrativo y demás actuaciones que no correspondan a sede penal.

Esta Dirección tiene como misión, a través de los departamentos de Dictámenes y de Asuntos Contenciosos, el control de legalidad de todos los actos administrativos que lleva adelante la UIF.

### Departamento de Dictámenes.

La Dirección intervino en cuestiones relacionadas con la contratación, re-categorización y/o reconocimientos al personal de esta UIF, al igual que en las gestiones de compras y contrataciones que resultaron esenciales y/o urgentes para el correcto desarrollo de las funciones a cargo de esta Unidad. En este sentido, se emitieron los siguientes actos:

- Recursos Humanos: 79 dictámenes.
- Compras y contrataciones: 42 dictámenes.
- Oficios y pedidos de acceso a información pública: 31 expedientes.

### Sumarios administrativos

Durante el 2020 se emitieron los siguientes dictámenes jurídicos y proyectos de acto administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

- Expedientes de apertura de sumario con riesgo de prescripción: 8
- Expedientes de clausura: 23
- Incidentes: 4
- Dictámenes con pronunciamientos técnicos, respecto de temas diversos en materia de procedimientos sumarial: 28

## Convenios

Conforme el Plan Estratégico de la UIF, que tiende a una adecuada formación profesional y al fortalecimiento institucional del Organismo, se proyectaron y celebraron convenios de colaboración con distintas unidades académicas, organismos públicos y entidades privadas a fin de generar herramientas necesarias para la prevención y el control LA/FT/DEC.

En tal sentido, durante el año 2020 se han suscripto los siguientes acuerdos académicos y de asistencia: Convenio Marco de Colaboración Académica con la Universidad Nacional Arturo Jauretche; Convenio Marco de Cooperación con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires; Convenio Marco de Colaboración Académica con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; Convenio Marco de Cooperación con Fabricaciones Militares y un Convenio Marco de Cooperación con el Comité Ejecutivo contra la Trata, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Por su parte, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos aprobó el proyecto de la “Diplomatura en Prevención de Lavado de Activos”, conforme el diseño curricular proyectado por la UIF.

También se trabajó sobre convenios que se encuentran a la firma con las siguientes instituciones:

- Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora.
- Universidad Nacional de San Martín.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Ecología y Medio Ambiente de la provincia de Misiones.
- Convenio específico sobre Diplomatura en prevención de Lavado de Activos con la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Ministerio de Seguridad de la Nación.



## Informes Jurídicos

Se elevaron para consideración de la Presidencia de la UIF, informes técnico-jurídicos y dictámenes relacionados con múltiples temáticas y actividades del organismo.

## Consultas

A lo largo del año 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha evacuado siete (7) consultas formuladas por diversas entidades públicas y privadas.

## Departamento de Asuntos Contenciosos

Con el objeto de optimizar el funcionamiento del área: se implementó un método para distribuir las causas judiciales existentes; se asignaron los nuevos juicios a abogados y abogadas del Departamento; se actualizó la carga de datos; se efectuó un control de la información obrante en el sistema sobre las causas judiciales en que interviene la UIF y se conformó una base de datos con los antecedentes jurisprudenciales relativos a los planteos articulados en los recursos directos, dividiéndolos por temática, por incumplimientos, *holding* del fallo y demás aspectos relevantes para comenzar con la confección de fichas sobre decisiones judiciales.

Durante el año 2020 la Cámara Contencioso Administrativo Federal procedió a dictar ocho (8) sentencias favorables a la UIF, mediante las cuales se rechazaron los Recursos Directos y se confirmaron las sanciones impuestas por el Organismo.

Recursos Directos:

- “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ UIF s/ CÓDIGO PENAL — LEY 25246 — DTO 290/07 — ART 25” (Expte. N° 6094/2019) y “PAMPURO JOSÉ JUAN BAUTISTA c/ UIF s/ CÓDIGO PENAL – LEY 25.246 – DTO. 290/07 ART. 25” (Expte. N° 6591/2019). La Cámara Contencioso Administrativo Federal - SALA II, con fecha 11/02/2020 dictó sentencia favorable a la UIF, rechazando los recursos directos interpuesto por la parte actora y confirmando la Resolución sancionatoria de la UIF, la que ascendía a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 7.493.773,30), por incumplimiento del Sujeto Obligado de la obligación dispuesta en el art. 21 inc. b) de la Ley N° 25.246.
- “BANCO HIPOTECARIO SA Y OTROS C/ UIF S/CÓDIGO PENAL - LEY 25246 - DTO 290/07 ART 25” (EXPTE N° 19717/2019), la Cámara Contencioso Administrativo Federal - SALA IV, con fecha 27/08/2020 dictó sentencia favorable a la UIF, rechazando el recurso directo interpuesto por la parte actora y confirmando la Resolución sancionatoria de la UIF.

- “HCI SA Y OTROS c/ UIF s/CÓDIGO PENAL - LEY 25246 – DTO 290/07 ART 25” (EXPTE N° 4246/2020), la Cámara Contencioso Administrativo Federal - SALA III, con fecha 09/09/2020 dictó resolución favorable a la UIF, desestimando la medida cautelar solicitada por la parte actora que pretendía se ordenare a la U.I.F. suspender los efectos del acto administrativo sancionatorio.
- “CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO c/ U.I.F. s/CÓDIGO PENAL - LEY 25.246 - DTO. 290/07 ART. 25” (Expte. N° 61792/2018); “LAMMENS NUÑEZ, MATIAS DANIEL Y OTROS c/ UIF s/CÓDIGO PENAL - LEY 25.246 - DTO 290/07 ART. 25” (Expte. N° 62.191/2018); y “VÁZQUEZ, MARCELO PABLO c/ U.I.F. s/CÓDIGO PENAL - LEY 25.246 - DTO. 290/07 ART. 25” (Expte. 64746/2018); la Cámara Contencioso Administrativo Federal - SALA II, con fecha 30/10/2020 dictó sentencia, confirmando parcialmente el acto sancionatorio y disminuyendo el monto de la sanción aplicada.

#### Acciones en contra de normativa anti lavado:

- “CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN c/ ESTADO NACIONAL Y OTRO s/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” (Expte. N° FGR 21000370/2012); el Juzgado Federal de Neuquén N° 1, con fecha 2/03/2020 dictó sentencia de fondo favorable a la UIF, rechazando la acción promovida por los actores tendiente a que se declare la inconstitucionalidad de la Resolución UIF N° 65/2011.
- “COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SAN LUIS c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH. DE LA NACIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIER s/ Proceso de Conocimiento Ordinarios” (Expte. FMZ 61000378/2011), la Cámara Federal de Mendoza - SALA B, con fecha 21/05/2020, teniendo en cuenta lo dispuesto por la CSJN – quien declaró procedente el recurso extraordinario interpuesto por la UIF y dejó sin efecto la sentencia apelada, disponiendo el dictado de un nuevo fallo con arreglo a lo dispuesto-dictó sentencia mediante la cual hizo lugar al recurso de apelación interpuesto por la UIF y revocó la sentencia de primera instancia y en consecuencia rechazó la demanda.
- “CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS C/ ESTADO NACIONAL Y OTRO S/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” (Expte N° 11000778/2011), el Juzgado Federal de Resistencia N° 1, con fecha 23/06/2020 dictó sentencia de fondo favorable a la UIF desestimando la acción de inconstitucionalidad promovida por la actora a la normativa UIF.

#### Laborales:

- “LUCATINI, BRUNO c/ UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA - UIF s/ JUICIO SUMARÍSIMO” (Expte. N° 49127/2018) el Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 30, con fecha 18/02/2020, dictó sentencia mediante la cual rechazó la demanda interpuesta por el actor contra UIF.

Como resultado de la pandemia, la CSJN extendió la feria judicial extraordinaria hasta el 27 de julio del 2020. Sin perjuicio de ello, una vez concluida la misma, desde la representación legal del Organismo, se efectuaron diversas presentaciones ante los tribunales, entre las que cabe destacar catorce (14) Contestaciones de Recursos Directos y siete (7) Contestaciones de Recursos Extraordinarios, obteniéndose el dictado de quince (15) Resoluciones Judiciales.

### **Actualización normativa**

Durante el 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos junto con la Jefatura de Gabinete del Organismo y las restantes Direcciones, procedieron a analizar proyectos de reforma normativa en materia de LA/FT.

La reforma normativa proyectada por la gestión actual tiene por objeto adecuar la legislación nacional a las garantías constitucionales, los principios del estado constitucional y democrático de derechos, los estándares internacionales, las Recomendaciones del GAFI y lineamientos del Grupo Egmont, en vista a una mayor eficiencia operativa, acorde a las políticas de estado y las nuevas exigencias del orden económico-financiero.

## **Unidad de Auditoría Interna**

La UAI es el área encargada de verificar el mantenimiento adecuado del sistema de control interno, privilegiando las pautas de eficiencia y eficacia de acuerdo a lo establecido en la Resolución UIF N° 152/2016.

Al coordinar su accionar con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) -órgano rector del sistema de contralor interno de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional tal como determina la Ley N° 24.156- su competencia alcanza a todas las dependencias y actividades de la organización que no se encuentren contempladas bajo las normas de confidencialidad.

Frente a la pandemia del COVID-19, la UAI debió adaptar las condiciones laborales tradicionales a la nueva modalidad de trabajo remoto, gestionando su planificación acorde a los cambios generados.

Durante los primeros tres meses del 2020, se pudo llevar a cabo de manera presencial las siguientes actividades:

- Auditoría Cierre de Ejercicio 2019.
- Auditoría Cuenta de Inversión 2019.

- Certificaciones Contables para Cuenta de Inversión 2019.
- Seguimiento de Acciones Correctivas- Anexo I al Art. 3º. RESOL-2018-173-APN-SIGEN: Relevamiento del estado de las observaciones pendientes de regularización y carga en sistema SISAC de SIGEN.
- Régimen de Adscripciones - Decreto N° 639/2002, Res. N° 9/2001-SGP: se dio cumplimiento al período correspondiente al segundo semestre 2019.
- Circular SIGEN N° 5/2017: Análisis y relevamiento, según la información disponible en el Sistema SARHA, sobre el premio estímulo a la asistencia correspondiente al período Octubre 2019 a Enero 2020 que fuera incorporado en la liquidación de haberes del mes de Febrero 2020.

Luego de establecerse el ASPO y DISPO y debido a sus restricciones, se lograron cumplir con las metas del Plan anual:

- Instructivo de Trabajo N° 03/2020 SIGEN. Ley Micaela, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y Trato: se relevó el grado de cumplimiento de la UIF en relación con dicha ley y la normativa de equidad de género e igualdad de oportunidades y trato en general (período marzo 2020).
- Informe de avance del estado de cumplimiento de los compromisos de mejoras asumidos, correspondiente a las observaciones incluidas en el Acta N° 1 del Comité de Control (Res. N° 36/2011-SGN).

En el mes de junio, la SIGEN emitió la Resolución N° 175/20 solicitando a las UAI que integran los Sistemas de Control del Sector Público Nacional que elaboren los Planes anuales de trabajo.

Así fue como se realizaron los análisis pertinentes y se diseñó un nuevo Plan para el período comprendido entre junio y diciembre del 2020, dentro del cual se dio cumplimiento a:

- Comité de Control de la UIF.
- Elaboración del Plan UAI-UIF 2021.
- Auditoría “Gestión en el Análisis de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) e Información de Otras Fuentes (IOF)”.
- Análisis de las modificaciones al Manual de Procedimientos de la Dirección de Supervisión.

- Relevamiento del Instructivo de Trabajo N° 02/2019-SNI - Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Control de cumplimiento del Instructivo de Trabajo N° 12/2019-SNI - Acceso a la Información.
- Verificación del Instructivo de Trabajo N° 04/2019 - Responsabilidad Social.
- Control de cumplimiento del Instructivo de Trabajo N° 03/2019 SNI - Ética Pública y Prevención de la Corrupción.
- Cumplimiento del Instructivo de Trabajo N° 03/2020-SIGEN - Ley Micaela, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y Trato.
- Relevamiento y auditoría del Instructivo de Trabajo N° 04/2020-GNEICI - Controles Referentes a la Infraestructura Crítica de TI.
- Tareas relativas al Recupero Patrimonial (Decreto 467/1999, Resoluciones SIGEN N° 1028/2006 y 12/2007).
- Reportes mensuales sobre ejecución del Plan de Trabajo UAI-UIF 2020 y administración del Sistema SISAC de la SIGEN.

En su rol de control interno la UAI-UIF profundiza su impronta colaborativa a partir del mes de octubre, trabajando sobre aspectos de gestión, circuitos y detectando tanto falencias preexistentes como oportunidades de mejora, apostando a un diseño confiable y mejorando el sistema de control interno para todos y todas las agentes del Organismo.

## Dirección de Administración y Gestión de Recursos

Esta Dirección se ocupa de gestionar los recursos humanos, económicos, financieros y patrimoniales, prestando servicios de manera transversal a todas las Direcciones del Organismo. Su tarea principal consiste tanto en administrar y aplicar las políticas y normas que regulan al desarrollo del personal y sus relaciones laborales, como en asistir al Presidente en todo lo inherente a la política económica y presupuestaria de la UIF.

Algunas de las tareas más relevantes de la Dirección son la gestión y supervisión de los bienes y servicios adquiridos, así como las contrataciones de obras y el mantenimiento edilicio.

La Dirección de Administración y Gestión de Recursos cuenta con dos Subdirecciones: Administración y Finanzas y Recursos Humanos.

Uno de los ejes centrales fijados por la conducción del Organismo, fue el de optimizar el nivel profesional y técnico de los y las agentes y modernizar la infraestructura operativa. En este sentido, cabe destacar que antes de que asuma la actual gestión los cuadros directivos del Organismo estaban integrados en un 72% por varones y un 28% de mujeres. La decisión político-institucional a lo largo del año fue revertir esta situación y alcanzar la igualdad de géneros en el acceso a los puestos de decisión. De esta manera, al 31 de diciembre del 2020, un 50% de los puestos jerárquicos se encuentran liderados por mujeres.

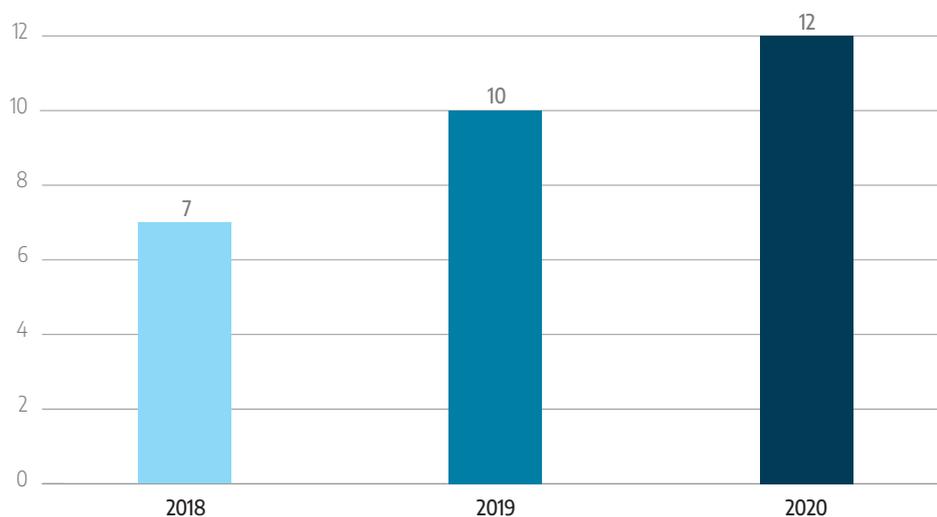
## Formación conceptual y Capacitación técnica

Esta actividad constituye uno de los núcleos que hace a los objetivos estratégicos de la gestión e involucra tanto a los y las agentes de la UIF como a los SSOO, otras agencias del sector público y entidades del sector privado.

A partir de reportes realizados por la Subdirección de Recursos Humanos, al inicio de la gestión, se detectó la ausencia de un programa de formación y capacitación -tanto interna como externa- para el personal del Organismo, en materia de prevención en LA/FT/DEC.

Para abordar esta cuestión, se llevó a cabo un relevamiento de la información disponible, con el fin de establecer indicadores que den cuenta del estado de situación en la que se encontraba el área en el periodo trianual comprendido entre 2018-2020.

### Capacitaciones Internas en 2020

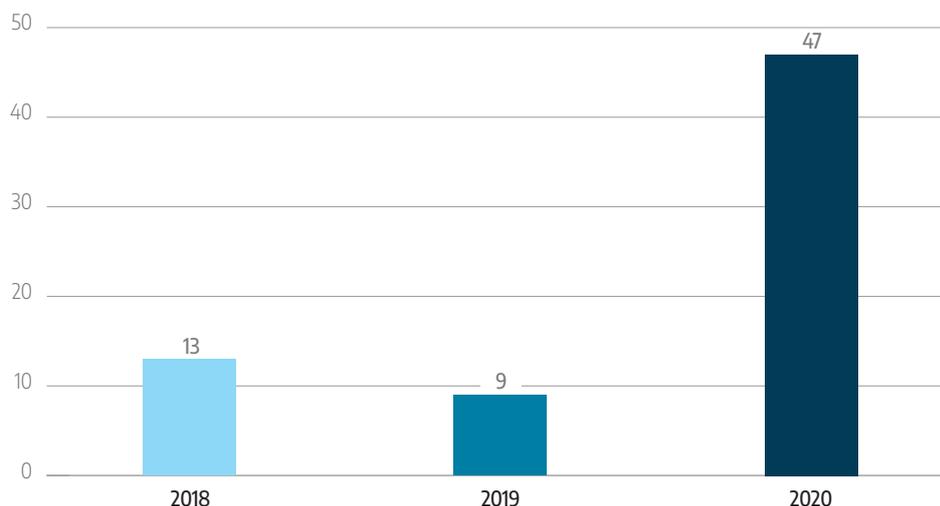


Fuente: Elaboración propia 2021

Con respecto a las capacitaciones internas, se observó que dichas actividades no estaban destinadas a la totalidad de los agentes del Organismo sino que, durante los años 2018 y 2019, participaban mayormente quienes detentaban cargos jerárquicos. En tal sentido, una de las primeras acciones de la actual gestión consistió en promover que todo el personal de la UIF pueda participar en las actividades de formación conceptual y capacitación técnica.

En relación a las tareas de formación y capacitaciones externas, se concretó un incremento del 422% de la actividad respecto al 2019, debido a que la actual gestión ponderó la profesionalidad, independencia y formación de las y los agentes en consonancia con la Recomendación 29 del GAFI.

### Capacitaciones Externas en 2020



Fuente: Elaboración propia 2021

A lo largo del 2020 se desarrollaron diversos cursos respecto de los delitos contra el orden económico y financiero y cómo dichos ilícitos ponen en peligro las bases institucionales y republicanas del Estado y del orden económico financiero nacional e internacional. Para procurar la eficacia en el contralor de estos delitos, la formación técnica, en esta materia, ha resultado fundamental. Así, se llevaron a cabo evaluaciones, exposiciones, cursos, conversatorios, jornadas y congresos, entre los que cabe referir:

- Las y los funcionarios que ingresaron al Organismo a partir del 27 de enero de 2020 tuvieron previamente que presentar su *Curriculum Vitae*, realizar una serie de entrevistas pautadas, cumplimentar un módulo de formación introductoria sobre LA/FT/DEC y rendir una evaluación.
- Jornada virtual sobre “La trata de personas: un análisis desde la perspectiva de género y su vinculación con el sistema financiero”, organizada por la UIF, que contó con la intervención de funcionarios y funcionarias del Organismo y la participación de especialistas de otras entidades y de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, con participación de 347 asistentes (de los cuales 145 fueron Agentes UIF-RA).
- Exposiciones de miembros de la UIF en la 18ª Conferencia Continental “Análisis sobre el destino de los bienes decomisados según normativa nacional e internacional”, organizada por la Asociación Americana de Juristas.
- Exposición del Dr. Carlos Cruz en la Jornada “Prevención de delitos financieros y lavado de activos” organizada por el “Instituto de ética y transparencia de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en la Argentina” (AMCHAM).

- Cursos de capacitación, a cargo del representante de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en la Argentina, sobre "Lavado de dinero a través del mercado internacional" (asistieron y certificaron 78 agentes); "Actividades Offshore-Empresas Fachada, fideicomisos" (asistieron y certificaron 79 agentes); "Identificación de beneficiarios finales en estructuras complejas" (asistieron y certificaron 76 agentes); "El rol del supervisor" (asistieron 40 agentes); "Coordinación interinstitucional" (asistieron 32 agentes) y "Estrategias y Técnicas para identificar el lavado de activos" (asistieron y certificaron 89 agentes UIF).
- Exposición en el panel "Desafíos en la gestión de riesgos en la prevención de Lavado de Activos" en el "XIV Congreso Internacional de Economía y Gestión" organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (ECON 2020).
- Asistencia al 10° Congreso Sudamericano sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, organizado por FORUM.
- Participación en los Seminarios de GAFI acerca de Lavado de Activos y otros ilícitos financieros.
- Funcionarias y funcionarios de la UIF expusieron sobre aspectos conceptuales y cuestiones técnicas, en diferentes actividades y conferencias relacionadas con la temática de Lavado de Activos, Delitos Económicos Complejos, Beneficiarios Finales y Sociedades por Acciones Simplificadas.
- Organización de las "Primeras Jornadas Federales de Intercambio en materia de Buenas Prácticas en la Prevención de LA/FT del Ámbito Registral", coordinadas por la UIF en 4 módulos distribuidos según el tipo de Registro. Asistieron a las mismas:

Tipo de registro	Agentes	Agentes UIF	Total
Registro de la propiedad del inmueble	36	85	121
Registro de la propiedad automotor y prendarios	386	54	440
Organismos de control y fiscalización de personas jurídicas y Registros Públicos de Comercio	31	57	88
Registro de embarcaciones y aeronaves	7	46	53
<b>TOTAL</b>			<b>702</b>

*Fuente: Elaboración propia 2021*

- Mesa de trabajo conjunto entre la UIF, el Comité de Trata y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). A partir de haberse incluido a la UIF, en calidad de asociada, en el Plan Bienal 2020/2022 elaborado por el Comité, ambas instituciones trabajan de manera coordinada en materia de trazabilidad económica de los delitos de trata y explotación de personas. En este sentido, se firmó un Convenio marco de colaboración que establece el intercambio y procesamiento de información pública, asistencia y cooperación jurídica en causas judiciales en las que, además del delito de trata, hubiere indicios de otros injustos precedentes del lavado de activos.
- Conferencia: *Global Forum on Illicit Financial Flows and Sustainable Development*, co-organizada por el German Federal Ministry for Economic Cooperation and Development (BMZ) and the Norwegian Ministry of Foreign Affairs (MFA), en cooperación con el Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), donde expuso la Dra. Mariana Quevedo.
- Disertación sobre “Delito económico y su centralidad en la crisis argentina”, actividad organizada por la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Exposición del Dr. Carlos Cruz en el Seminario: “Los impuestos y la distribución del Ingreso”, organizado por el Instituto Patria.
- Exposición sobre el impacto social de los Delitos Económicos en el “1er. Congreso de Derecho Penal. Problemáticas actuales y nuevos paradigmas post pandemia”, organizado por la Unión de Estudiantes de la Universidad Nacional del Noreste (UNNE).
- Participación en las "VI Jornadas Internacionales Beneficiarios Finales en Argentina, América Latina y el mundo y su vinculación con la evasión y elusión fiscal, la corrupción y el lavado de activos", organizado por Fundación SES, CIPCE, la Coalición por la Transparencia Financiera y las redes Latinidad (Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social) y la Red de Justicia Fiscal de América Latina y El Caribe (9 y 10 de diciembre 2020).
- Intervención en el Taller Nacional en Materia de Lucha Contra el Financiamiento del Terrorismo, organizada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, donde expusieron funcionarios de la Dirección de Análisis.
- Disertaciones en el Curso de Posgrado sobre “Prevención y Persecución del Lavado de Activos” donde expusieron directoras y directores de las áreas de Supervisión y Análisis de la UIF.

- Conferencia organizada por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe donde expusieron funcionarios y funcionarias de la UIF.
- Participación de funcionarias y funcionarios de la Dirección de Supervisión, en las Jornadas de capacitación de la UIF y el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a sus Víctimas y la PROTEX.
- Intervención en la Jornada sobre “Criptomonedas y Lavado de Activos”, desarrollada en la Universidad Nacional de Cuyo, donde expuso la Directora de Supervisión.

### Jornadas UIF: Programa de formación institucional

En el marco del Plan Estratégico de Formación conceptual y Capacitación técnica, se elaboraron distintos programas académicos destinados a las y los agentes de la UIF.

Programa de Inducción. Unidad I. "Metodología de la Investigación"	Certificaron <b>160</b> agentes UIF
Estrategias y Técnicas para identificar el lavado de activos	Certificaron <b>89</b> agentes UIF
Lavado de dinero a través del mercado internacional	Certificaron <b>78</b> agentes UIF
Sociedades Offshore Empresas Fachada, fideicomisos	Certificaron <b>79</b> agentes UIF
Identificación de beneficios finales en estructuras complejas	Certificaron <b>76</b> agentes UIF
Trata de personas: Un análisis desde la perspectiva de género y su vinculación con el Sistema Financiero	Certificaron <b>145</b> agentes UIF
El rol del supervisor	Asistieron <b>40</b> agentes UIF
Coordinación interinstitucional	Asistieron <b>32</b> agentes UIF

## Convenios

De acuerdo a lo previsto en el Plan Estratégico de la UIF, se proyectaron y celebraron convenios de colaboración con distintas unidades académicas, organismos públicos y entidades privadas a fin de generar herramientas necesarias para la prevención y control en materia de LA/FT/DEC.

En este sentido, a lo largo del año y tal como se ha referido anteriormente, se han suscripto los siguientes acuerdos:

- Convenio Marco de Colaboración Académica con la Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Convenio Marco de Cooperación con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.
- Convenio Marco de Colaboración Académica con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- Convenio Marco de Cooperación con Fabricaciones Militares.
- Convenio Marco de Cooperación con el Comité Ejecutivo contra la Trata, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos aprobó el proyecto de la Diplomatura en Prevención de Lavado de Activos, conforme el diseño curricular proyectado por la UIF.

También se proyectaron convenios con las siguientes instituciones:

- Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora
- Universidad Nacional de San Martín
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Ecología y Medio Ambiente de la provincia de Misiones
- Convenio específico sobre Diplomatura en prevención de lavado de activos con la Universidad Nacional de Entre Ríos
- Ministerio de Seguridad de la Nación

## Dirección de Seguridad y Sistema en la Información

La DSSI diseña, desarrolla y gestiona los sistemas de información y seguridad del Organismo conforme normas y estándares internacionales.

En consonancia con las Recomendaciones del GAFI -inherentes a políticas para la gestión del riesgo de seguridad de la información- esta Dirección se encarga fundamentalmente de actualizar y mejorar, de manera continua, los sistemas de seguridad de la información y de las condiciones de infraestructura para la seguridad y operación del centro de cómputos acordes a dicha política.

Una vez decretado el ASPO, se llevó a cabo un Plan de Contingencia a los efectos de permitir que la UIF continúe operando en sus tareas diarias y habituales tanto de manera presencial como remota. Ello implicó optimizar las herramientas tecnológicas, generando una extensa distribución de accesos (virtuales y de seguridad) para los correos institucionales, a través de distintos dispositivos como el acceso remoto a los entornos de las PCs a través de VPN (Red Privada Virtual) y soluciones de Escritorio Remoto. Todo ello, a los efectos de que los y las agentes, pudieran llevar a cabo tareas a distancia y acceder a todos sus perfiles desde sus domicilios. En tal sentido, se implementó el uso de plataformas de tipo colaborativa para realizar videoconferencias y efectuar capacitaciones virtuales.

La nueva modalidad de trabajo a distancia incrementó el tipo de tareas de configuración y mantenimiento (operativas, disposición de cuentas, habilitación de usuarios con sus permisos correspondientes y políticas de seguridad, entre otras) con el objeto de ir desplegando su uso para realizar tareas remotas.

Como así también, se fortaleció y adaptó el servicio de Soporte Técnico para brindar un mejor asesoramiento a los usuarios virtuales a los efectos de que el Organismo pueda seguir operando sin inconvenientes en todas sus áreas.

Principales acciones de IT (*Information Technology*) implementadas:

- Incorporación de herramientas para la gestión de actividades de todos los equipos que componen el área de DSSI.
- Mejoramiento en la atención técnica de usuarios, como complemento a la herramienta de CRM en lo atinente a tareas de gestión de usuarios/agentes UIF.
- Desarrollo de un modelo de administración de inventarios informáticos a través de herramientas específicas.
- Impulso del área de Compras en distintos requerimientos informáticos como ser equipos y licencias, desarrollando “modelos de demanda” para los próximos años.

- Articulación con SIGEN en aspectos relacionados con Auditorías del Entorno Informático y de Contratos específicos de Proveedores, así como en el seguimiento de *ítems* de auditorías previas.
- Articulación de la Auditoría de Infraestructuras Críticas Informáticas con la UAI, que derivó en distintos requerimientos de adquisiciones.
- Participación en los convenios de colaboración con Fabricaciones Militares, la Facultad de Ingeniería de la UBA y la Fundación Sadosky.
- Se continuó con capacitaciones técnicas virtuales que permitieron el despliegue de nuevas soluciones.

En cuanto al desarrollo de aplicaciones y soluciones, así como cuestiones de infraestructura, desde la Dirección se ha trabajado durante el 2020 en:

- Desarrollo, implementación y monitoreo del nuevo módulo de Reporte Sistemáticos Mensuales (RSM) de tarjetas de crédito.
- Despliegue de un nuevo módulo de Anulaciones Masivas en Sistemas de Reportes de Operaciones (SRO). Dicho sistema, es una aplicación informática que utilizan los SSOO para reportar todas sus operaciones sospechosas y/o masivas.
- Implementación de módulos de Anulaciones y de Oficial de Cumplimiento Suplente.
- Desarrollo de un Reporte Único de Antecedentes (RUA) que permite el monitoreo de información proveniente de distintas soluciones informáticas y áreas del Organismo.
- Despliegue de la solución *MS BOOKING* para la atención de la Mesa de Entradas.
- Implementación de *MS REPORTING SERVICES* como servicio contingente para construcción de reportes para la Dirección de Análisis.
- Evaluación de soluciones *INTEROPERAR* (intercambio de información entre Organismos) y *AUTENTICAR*, para validar identidades al ingresar a nuestros sitios *web* (Ambas con el apoyo de la SIA (Subsecretaría de Innovación Administrativa) y con AFIP.
- Actualización del SRO para extender su uso a nuevos RSM y volúmenes que ya superan los cien millones de operaciones en el año.
- Configuración y armado de servidores *web* para la recepción de operaciones con tarjetas de créditos.
- Implementación de la opción de Escritorio Remoto a través de herramientas específicas, como una alternativa a la opción de VPN (lo que permitió una mejor administración en la capacidad de respuesta).

- Ejecución de un Plan de Trabajo de mejoras (proveniente de un estudio de remediación del Servidor), que implicó una actualización en la configuración y funcionalidades de los servidores de *email* que utiliza el personal del Organismo.
- Aplicación de un balanceador de cargas a los efectos de mejorar la experiencia de usuario de los SSOO que envían sus reportes a la UIF.
- Actualización de los manuales de procedimientos de Gestión en Ambientes del Área de Desarrollo.

## Departamento de Comunicación Estratégica y Prensa

Es el área responsable de diseñar, planificar, coordinar y ejecutar la comunicación interna y externa del Organismo, de vincularse con los medios a partir de información pública, recopilar los datos necesarios para brindar información y editar las Memorias y los Informes de Gestión que anualmente se presentan ante el Poder Ejecutivo Nacional, el Honorable Congreso de la Nación y entidades internacionales. Así también, se ocupa de los contenidos y el correcto funcionamiento del sitio *web* oficial [www.argentina.gob.ar/uif](http://www.argentina.gob.ar/uif) y brinda soporte en forma transversal a todas las Direcciones.

La gestión actual focalizó durante el año la comunicación dentro de la Unidad, así como con los SSOO y los organismos de contralor que trabajan junto a la UIF. Ha sido un eje estratégico del área establecer y mejorar los canales de comunicación con la sociedad a través del fortalecimiento de la *web*.

### Comunicación Institucional

Con el objeto de otorgar insumos de investigación para las diferentes direcciones de la Unidad, se realizó un monitoreo interno para analizar y difundir noticias destacadas al personal y Direcciones. Así, desde un principio se implementó el armado y envío de diferentes suplementos informativos con noticias, textos y material de interés:

- Síntesis de Prensa: envío diario de noticias importantes que atañen al LA/FT/DEC.
- Suplemento de Noticias: envío semanal con novedades de las UIFs extranjeras, el Grupo Egmont, GAFI y GAFILAT.
- Suplemento sobre noticias internacionales destacadas (semanal).
- Suplemento de novedades económicas de interés y utilidad (semanal).
- Síntesis del Boletín Oficial.
- Boletín para los SSOO.

Una de las cuestiones emblemáticas sobre la cual comenzó a trabajar durante el 2020, consistió en modificar e instalar el logo de la UIF, el manual de estilo y su aplicación tanto en la web oficial como en la documentación interna y externa.

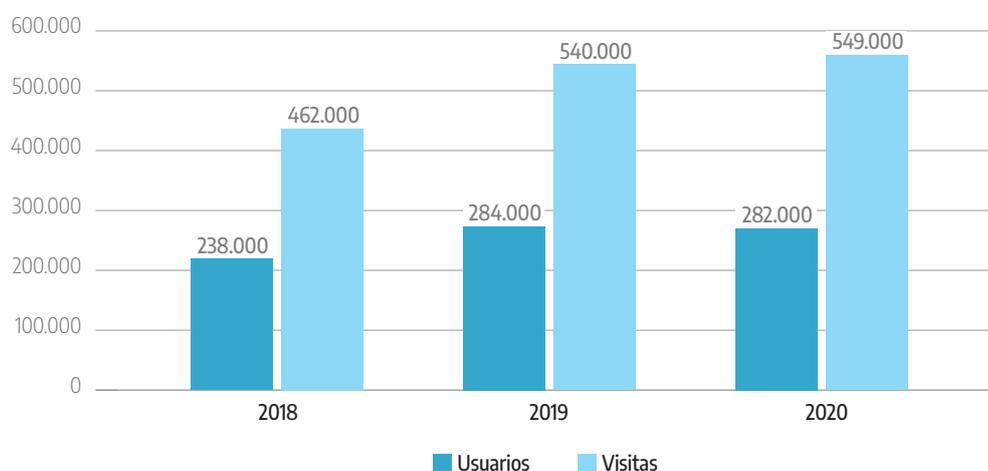
## Web

Desde el sitio *web* se propició el desarrollo de nuevos formatos de difusión, recepción e interacción con el público con el propósito de responder a las demandas de los diferentes interlocutores, dinamizando el proceso de producción de contenidos. Así, se incorporaron botones para mejorar el acceso de usuarias y usuarios. También se trabajó en:

- Actualizar de manera permanente la *web*.
- Publicar comunicados (41 comunicaciones, entre febrero y diciembre, duplicando en este aspecto la actividad de años anteriores).
- Desarrollar informes sobre distintas intervenciones de integrantes de la UIF en congresos, jornadas y conversatorios.
- Organizar un sistema de turnos *online*, junto al Departamento de Sistemas, que permitiera asistir a la Mesa General de Entradas a partir del DISPO.
- Actualizar los contenidos de la página *web* acorde dispone la Ley de Información Pública.

En la página *web* de la UIF se registraron, a lo largo del 2020: 549.000 visitas, realizadas por unos 282.000 usuarios. También se reportaron 47.000 visitas a las noticias subidas al sitio, es decir, lo que permitió verificar un incremento del 66% respecto del año 2019.

### Usuarios y visitas a la página web por año



Fuente: Elaboración propia 2021. Datos recuperados de Google Analytics

# Reuniones Institucionales

Durante el año 2020 se llevaron a cabo diversos encuentros con miembros de entidades internacionales, áreas del gobierno nacional, instituciones provinciales y académicas.

## Reuniones bilaterales con entidades internacionales:

- **Federal Reserve Bank Of New York** | El Presidente de la UIF, Dr. Carlos Cruz, junto al Jefe de Gabinete del Organismo, Dr. Gustavo Rojas, recibieron a una delegación de la Federal Reserve Bank of New York encabezada por Jennifer Crystal, (Vice Presidenta del International Affairs and Strategy).
- **Embajada de la India** | El Presidente de la UIF, junto a la vicepresidenta del organismo, la Dra. Mariana Quevedo, propiciaron un encuentro junto con el Embajador Dinesh Bhatia y el Jefe de Cancillería y Agregado Cultural, Raakesh Natraj Jayabhaskaran.
- **Embajada de Israel** | Se mantuvieron reuniones con funcionarios de la Embajada relacionadas con temas de interés común en el marco de las Recomendaciones del GAFI.
- **Fondo Monetario Internacional (FMI)** | Participaron del encuentro el Dr. Carlos Cruz y el Director de la Coordinación Internacional del Organismo, Dr. Diego Gamba, junto al Lic. Emiliano Libman del Ministerio de Economía. Por parte de la entidad internacional, asistieron Trevor Allayne (representante del FMI en Argentina), Ricardo Llaudes (Deputy Director) y Francisco Figueroa (del Departamento de Legales).
- **Reuniones con el Departamento del Tesoro De Estados Unidos** | Se realizaron tres reuniones de las cuales participaron, junto al Presidente de la UIF, funcionarios y funcionarias del Organismo y por parte del Departamento del Tesoro de EEUU, AAS Ahern, Roxana Vigil y Jacqueline Rudas.
- **Reunión con la Misión en Argentina del Fondo Monetario Internacional** | Se reunieron en la sede del Ministerio de Economía, los Dres. Carlos Cruz y Diego Gamba, quienes fueron recibidos por el representante argentino y del Cono Sur ante el FMI, Sergio Chodos y los líderes de la misión en Argentina del ente internacional, Julie Kozack y Luis Cubeddu.

### **Reuniones con áreas del gobierno nacional:**

- El Presidente de la UIF, Dr. Carlos Cruz, mantuvo encuentros con la titular de la AFIP, Lic. Mercedes Marcó del Pont, el Oficial de Enlace y funcionarios y funcionarios de este organismo con el objeto de incentivar el trabajo conjunto en torno a la temática de LA/FT.
- A raíz de una convocatoria del Consejo Consultivo para el Fortalecimiento del Poder Judicial y del Ministerio Público (creado por el Decreto N° 635/20), el Dr. Carlos Cruz, ante el Pleno de Consejeros (León Arslanian, Enrique Bacigalupo, María del Carmen Battaini, Carlos Beraldi, Raúl Ferreyra, Andrés Gil Dominguez, Marisa Herrera, Hilda Kogan, Omar Palermo, Claudia Sbdar e Inés Weinberg de Roca), expuso la postura de la gestión sobre aspectos que hacen a la función de la UIF y en particular, sobre la importancia de mantener la independencia entre el Organismo y el Ministerio Público Fiscal.
- Primera y segunda reunión del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, organizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Durante el primer encuentro se abordaron los lineamientos generales sobre el funcionamiento del Comité y el Plan de Trabajo para elaborar de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos. En la segunda reunión, se trató la metodología de trabajo y el plan que se propone desarrollar para realizar la mencionada Evaluación, en la que intervendrán miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En ambos encuentros estuvieron presentes los Dres. Carlos Cruz y Diego Gamba de la UIF – RA y representantes del BCRA; AFIP; CNV; SSN; INAES; Ministerio de Relaciones Exteriores; Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Ministerio Público Fiscal; Poder Judicial de la Nación; Agencia Federal de Inteligencia (AFI) y del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- A los efectos de analizar cuestiones vinculadas con la liquidación de divisas, el contrabando, la evasión impositiva, el desabastecimiento y su relación con el lavado de activos, el Presidente de la UIF convocó a enlaces, oficiales de cumplimiento y representantes de los ministerios de Economía y Agricultura y Pesca; INAES; SSN; BCRA; CNV, AFIP, CNDC e IGJ.
- Reunión de trabajo con el Dr. Juan Pablo Futzen, representante de la Comisión Bicameral sobre Deuda Externa.

### **Reuniones con instituciones provinciales:**

La UIF trabajó con distintos representantes de las provincias para dialogar acerca de los principales ejes estratégicos en materia de prevención de delitos de LA/FT/DEC. En tal sentido, se llevaron adelante reuniones con la División de Delitos Complejos de la Policía de Chaco; la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba y el Ministerio de Seguridad de Chubut.

### **Reuniones con instituciones académicas:**

El Presidente junto a funcionarios y funcionarias de la UIF se reunieron con representantes de Consejos Profesionales, entre los cuales se destacan: la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Federación Argentina de Colegios Profesionales de Ciencias Económicas.

---









Ministerio de Economía  
**Argentina**

